

# ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

## Matriz de Cumplimiento

### Versión 1 -2021-



#### ASPECTOS A TENER EN CUENTA POR PARTE DEL SUJETO OBLIGADO DE LA LEY 1712 DE 2014:

1. Cada sujeto obligado debe verificar las obligaciones de divulgación de información que debe cumplir conforme con la normativa que le aplique, y publicarla en el respectivo menú o sección. En caso que el sujeto obligado encuentre una excepción de publicación de información, conforme con la normativa que le aplique, es importante que mencione expresamente las razones jurídicas por las cuáles no debe publicar la información en cuestión. Igualmente, es necesario informarlo en la sección correspondiente del menú de transparencia y acceso a la información (Numeral 2.4.2 Anexo No. 2).
2. La presente matriz de excel **NO SUSTITUYE EL DILIGENCIAMIENTO DEL ÍNDICE DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN**; Esta herramienta contiene las preguntas que el aplicativo ITA contendrá a la hora de ser diligenciado en el sitio web de la Procuraduría General de la Nación, por medio de la siguiente URL: <https://www.procuraduria.gov.co/portal/ITA.page>.

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COPIAR URL CORRESPONDIENTE Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	RESPONSABLE
	Subnivel	Ítem			SI	NO	N/A <sup>1</sup>		
<b>ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD</b>									DOCUMENTO REFERENTE
		a. ¿Los elementos no textuales (p. ej. imágenes, diagramas, mapas, sonidos, vibraciones, etc.) que aparecen en el sitio web tienen texto alternativo?	Proporcione un enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de cualquiera de sus funcionarios o empleados responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio.	Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterio 1.	X			Se encuentra publicada la certificación de cumplimiento de este ítem en 1. Información de la entidad 1.15. Certificado de cumplimiento directrices de accesibilidad web URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/transparencia/">https://www.corpoboyaca.gov.co/transparencia/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES
		b. ¿Los videos o elementos multimedia tienen subtítulos y audio descripción (cuando no tiene audio original), como también su respectivo guion en texto? (en los siguientes casos también deben tener lenguaje de señas: para las alocuciones presidenciales, información sobre desastres y emergencias, información sobre seguridad ciudadana, rendición de cuentas anual de los entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional).	Proporcione los enlaces o URL donde estén ubicados los videos o elementos multimedia del sitio web, y donde se evidencie que estos tienen subtítulos, audio descripción (cuando no tienen audio original) y su respectivo guion de texto.  Para las entidades públicas, en los siguientes casos proporcione los enlaces o URL donde aparezcan los videos o elementos multimedia con lengua de señas: i) alocuciones presidenciales, ii) información sobre desastres y emergencias, iii) información sobre seguridad ciudadana, iv) rendición de cuentas anual de entes centrales de cada sector del Gobierno Nacional	Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 2 y 3.	X			Se encuentran publicados los videos en la página web, en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública 2.9 Información adicional. URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/sala-multimedia/capsula/">https://www.corpoboyaca.gov.co/sala-multimedia/capsula/</a>  Se anexó la siguiente nota: "Los videos que se muestran a continuación, son proyectos y productos avalados y desarrollados por la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá. La mayoría de éstos no suelen mostrar por defecto los subtítulos de apoyo, ni el sistema de Closed Caption, sin embargo, al	GESTIÓN COMUNICACIONES
		c. ¿El texto usado en el sitio web es de mínimo 12 puntos, con contraste de color que permita su visualización, y con posibilidad de ampliación hasta el 200% sin desconfiguración del contenido?	Proporcione un enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de cualquiera de sus funcionarios o empleados responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio.	Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 4 y 5.	X			Se encuentra publicada la certificación de cumplimiento de este ítem en 1. Información de la entidad 1.15. Certificado de cumplimiento directrices de accesibilidad web URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/transparencia/">https://www.corpoboyaca.gov.co/transparencia/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COPIAR URL CORRESPONDIENTE Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	RESPONSABLE
	Subnivel	Item			SI	NO	N/A		
ANEXO TÉCNICO 1. ACCESIBILIDAD WEB.	Directrices de Accesibilidad Web.	d. ¿El código de programación y el contenido del sitio web está ordenado, con lenguaje de marcado bien utilizado y comprensible sin tener en cuenta el aspecto visual del sitio web, con una estructura organizada, identificación coherente y unificada de los enlaces (vínculos/botones), y con la posibilidad de una navegación lineal y continua con esos enlaces, incluyendo un buscador?	Proporcione un enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de cualquiera de sus funcionarios o empleados responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio.	Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 7, 8, 10, 11, 12, 13 y 14.	X			Se encuentra publicada la certificación de cumplimiento de este ítem en 1. Información de la entidad 1.15. Certificado de cumplimiento directrices de accesibilidad web  URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/transparencia/">https://www.corpoboyaca.gov.co/transparencia/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES
		e. ¿Los formularios o casillas de información tienen advertencias e instrucciones claras con varios canales sensoriales (p. ej. Campos con asterisco obligatorios, colores, ayuda sonora, mayúscula sostenida)?	Proporcione los enlaces o URL donde estén ubicados los formularios o casillas de información para que se verifique si tienen advertencias bien ubicadas y señaladas, que se puedan leer adecuadamente con un software o aplicativo de accesibilidad, y en colores diferentes.	Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterio 15.	X			Se encuentran publicados los formularios en la página web, con las advertencias e instrucciones para su diligenciamiento, en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública 10.9 Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones.  URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES
		f. ¿Al navegar el sitio web con tabulación se hace en orden adecuada y resaltando la información seleccionada?	Proporcione un enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de cualquiera de sus funcionarios o empleados responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio	Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 16. 17 y 32.	X			Se encuentra publicada la certificación de cumplimiento de este ítem en 1. Información de la entidad 1.15. Certificado de cumplimiento directrices de accesibilidad web  URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/transparencia/">https://www.corpoboyaca.gov.co/transparencia/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES
		g. ¿Se permite control de contenidos con movimientos y parpadeo y de eventos temporizados?	Proporcione un enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de cualquiera de sus funcionarios o empleados responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio.	Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 19 y 20.	X			Se encuentra publicada la certificación de cumplimiento de este ítem en 1. Información de la entidad 1.15. Certificado de cumplimiento directrices de accesibilidad web  URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/transparencia/">https://www.corpoboyaca.gov.co/transparencia/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES
		h. ¿El lenguaje de los títulos, páginas, sección, enlaces, mensajes de error, campos de formularios, es en español claro y comprensible (siguiendo la guía de lenguaje claro del DAFP, en el caso de las entidades públicas, disponible en: <a href="https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaItributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf">https://www.portaltributariodecolombia.com/wp-content/uploads/2015/07/portaItributariodecolombia_guia-de-lenguaje-claro-para-servidores-publicos.pdf</a> ).	Proporcione un enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de cualquiera de sus funcionarios o empleados responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio.	Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, criterios 23, 24, 25, 26, 27, 28.	X			Se encuentra publicada la certificación de cumplimiento de este ítem en 1. Información de la entidad 1.15. Certificado de cumplimiento directrices de accesibilidad web  URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/transparencia/">https://www.corpoboyaca.gov.co/transparencia/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES
		i. ¿Los documentos (Word, Excel, PDF, PowerPoint, etc.) cumplen con los criterios de accesibilidad establecidos en el Anexo 1 de la Resolución 1519 de 2020 para ser consultados fácilmente por cualquier persona?	Proporcione un enlace o URL donde se puede visualizar un certificado emitido por el representante legal de la entidad/empresa, o de cualquiera de sus funcionarios o empleados responsables del cumplimiento regulatorio que tenga capacidad para emitirlo, en el que se acredite el cumplimiento de este criterio.	Ley 1712 de 2014, artículo 8; Decreto 1081 de 2015, artículos 2.1.1.2.2.1 y siguientes; Resolución 1519 de 2020 MinTIC, Anexo 1, capítulo 3, accesibilidad en documentos digitales para publicación.	X			Se encuentra publicada la certificación de cumplimiento de este ítem en 1. Información de la entidad 1.15. Certificado de cumplimiento directrices de accesibilidad web  URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/transparencia/">https://www.corpoboyaca.gov.co/transparencia/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES
<p style="text-align: center;"><b>ANEXO TÉCNICO 2:</b> <b>ESTÁNDARES DE PUBLICACIÓN SEDE ELECTRÓNICA Y WEB</b> La siguientes es la estructura de contenidos del anexo técnico 2 expedida por el Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, que comprende los ítems correspondientes de: <b>REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO; MENÚ DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN; MENÚ PARTICIPA; MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA; SECCIÓN DE NOTICIAS.</b></p> <p><b>NOTA IMPORTANTE:</b> Los sujetos obligados estandarizarán la estructura de contenidos para la divulgación de información pública que posea o genere. Las personas naturales y jurídicas referidas en el los literales c), d), f), g) del artículo 5 de la Ley 1712 del 2014, publicarán la información que se produzca en relación con el ejercicio de la función pública, servicio público, ejercicio de autoridad, o sobre fondos públicos que reciban o intermedien, y a las que la normativa vigente les obligue.</p>									DOCUMENTO REFERENTE
REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO.									DOCUMENTO REFERENTE

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COPIAR URL CORRESPONDIENTE Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	RESPONSABLE
	Subnivel	Ítem			SI	NO	N/A <sup>12</sup>		
	Top Bar (GOV.CO).	a. Top Bar o barra en la parte superior del sitio web, que redireccione al Portal Único del Estado Colombiano GOV.CO.	Para entidades de la rama ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y descentralizado por servicios o territorialmente (numeral 2.1.1 de la Resolución 1519 de 2020) : Deberán acondicionar una barra superior completa con acceso al Portal Único del Estado colombiano - GOV.CO, que estará ubicada en la parte superior, la cual deberá aparecer en todas sus páginas y vistas. La barra de GOV.CO contendrá su respectivo logotipo el cual deberá dirigir al sitio web <a href="https://www.gov.co">https://www.gov.co</a> y demás referencias que sean adoptadas en el lineamiento gráfico que expida el MinTIC.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.	X			No está en un ítem específico del link de transparencia y acceso a la información pero se podrá evidenciar en la página principal de nuestra Corporación, el siguiente es el link:  URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/">https://www.corpoboyaca.gov.co/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES
		<b>Los sujetos obligados deberán incluir un footer o pie de página que contenga los siguientes ítems:</b>	Para las entidades de la rama ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y las descentralizadas por servicios o territorialmente deberán cumplir con la totalidad de ítems de este subnivel.  Para todos los demás sujetos obligados: sólo deberá cumplirse con los literales b, c, y d correspondientes a este subnivel, pudiendo adoptar autónomamente el diseño referido en los lineamientos para acondicionamiento gráfico de sitios web a GOV.CO.						GESTIÓN COMUNICACIONES
		a. Imagen del Portal Único del Estado Colombiano y el logo de la marca paísCO - Colombia.	<b>Para las entidades de la rama ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y las descentralizadas por servicios o territorialmente:</b> su publicación es obligatoria. De igual modo, para las entidades territoriales la paleta de colores podrá variar, conforme con los colores institucionales del respectivo sujeto obligado.  <b>Para todos los demás sujetos obligados:</b> este ítem no es obligatorio	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.	X			No está en un ítem específico del link de transparencia y acceso a la información pero se podrá evidenciar en la página principal de nuestra Corporación, el siguiente es el link:  URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/">https://www.corpoboyaca.gov.co/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES
		b. Nombre de la entidad.	Como mínimo, una dirección incluyendo del departamento (si aplica) y municipio o distrito.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2021.	X			El nombre se podrá encontrar en la página principal, sin embargo, las direcciones de la entidad se encuentran publicadas, en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública, en el ítem 1.2 Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público  URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES
		c. Vínculo a redes sociales, para ser redireccionado en los botones respectivos.	<b>Para las entidades de la rama ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y las descentralizadas por servicios o territorialmente:</b> La autoridad deberá, en virtud del artículo 16 del Decreto 2106 de 2019, y del capítulo V del Decreto Nacional 1080 de 2014, y demás normas expedidas por el Archivo General de la Nación relacionadas, disponer de lo necesario para que la emisión, recepción y gestión de comunicaciones oficiales, a través de los diversos canales electrónicos, asegure un adecuado tratamiento archivístico y estar debidamente alineado con la gestión documental electrónica y de archivo digital.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.	X			Se encuentran publicados los vínculos para ser direccionados a las redes sociales, en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública 1.1 Mecanismos para la atención al ciudadano  URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/#MecanismosContacto">https://www.corpoboyaca.gov.co/#MecanismosContacto</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES
		<b>DATOS DE CONTACTO:</b>							DOCUMENTO REFERENTE

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COPIAR URL CORRESPONDIENTE Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	RESPONSABLE
	Subnivel	Item			SI	NO	N/A <sup>12</sup>		
REQUISITOS SOBRE IDENTIDAD VISUAL Y ARTICULACIÓN CON PORTAL ÚNICO DEL ESTADO COLOMBIANO GOV.CO.	Footer o pie de página.	a. Teléfono conmutador.	Todas las líneas telefónicas deberán incluir el prefijo de país +57, y el número significativo nacional (indicativo nacional) que determine la Comisión de Regulación de Comunicaciones.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.	X			Se encuentran publicados los teléfonos de contacto, en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública 1.1 Mecanismos para la atención al ciudadano URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/#MecanismosContacto">https://www.corpoboyaca.gov.co/#MecanismosContacto</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES
		b. Línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía/usuario.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.	X			Se encuentran publicadas las líneas de contacto, en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública 1.1 Mecanismos para la atención al ciudadano URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/#MecanismosContacto">https://www.corpoboyaca.gov.co/#MecanismosContacto</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES
		c. Línea anticorrupción.	<b>Para las entidades de la rama ejecutiva de los niveles nacional y territorial del sector central y las descentralizadas por servicios o territorialmente:</b> la publicación es obligatoria.  <b>Para los demás sujetos obligados:</b> solo debe hacerse si cuenta con la misma.  Todas las líneas telefónicas deberán incluir el prefijo de país +57, y el número significativo nacional (indicativo nacional) que determine la Comisión de Regulación de Comunicaciones.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.	X			No se encuentra registrada la línea anticorrupción. Se debe incluir en los siguientes link de Transparencia: 1.1 Mecanismos para la atención al ciudadano 1.2 Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público	GESTIÓN COMUNICACIONES
		d. Canales físicos y electrónicos para atención al público.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.	X			Se encuentran publicados los canales físicos y electrónicos para atención al público, en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública 1.2. Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/contactenos/">https://www.corpoboyaca.gov.co/contactenos/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES
		e. Correo de notificaciones judiciales.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.	X			Se encuentra publicado el correo de notificaciones judiciales, en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública 1.3 Correo electrónico para notificaciones judiciales URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/#MecanismosContacto">https://www.corpoboyaca.gov.co/#MecanismosContacto</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES
		f. Enlace para el mapa del sitio.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.	X			Se encuentra publicado el espacio para ver el mapa del sitio en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública 1.1 Mecanismos para la atención al ciudadano URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/#MecanismosContacto">https://www.corpoboyaca.gov.co/#MecanismosContacto</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES
		g. Enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3 ( Términos y condiciones, Política de privacidad y tratamiento de datos personales, Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos y otras políticas que correspondan conforme con la normatividad vigente).	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.	X			Se encuentra publicado el enlace para vincular las políticas que hacen referencia la numeral 2.3. en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública 1.4 Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/#MecanismosContacto">https://www.corpoboyaca.gov.co/#MecanismosContacto</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COPIAR URL CORRESPONDIENTE Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	RESPONSABLE
	Subnivel	Ítem			SI	NO	N/A		
Requisitos mínimos de políticas y cumplimiento legal.	a. Términos y condiciones.	Todos los sujetos obligados deberán publicar los términos y condiciones para el uso de todos sus sitios web, plataformas, aplicaciones, trámites y servicios, servicios de pasarela de pago, consulta de acceso a información pública, otros procedimientos administrativos, entre otros. Como mínimo deberán incluir lo siguiente: condiciones, alcances y límites en el uso; derechos y deberes de los usuarios; alcance y límites de la responsabilidad de los sujetos obligados; contacto para asuntos relacionados con los términos y condiciones; referencia a la política de privacidad y tratamiento de datos personales; referencia a la política de derechos de autor.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.	X			Se encuentran publicados los términos y condiciones en la página principal: URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/condiciones-de-uso/">https://www.corpoboyaca.gov.co/condiciones-de-uso/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES	
	b. Política de privacidad y tratamiento de datos personales.	Todos los sujetos obligados deberán publicar su política de privacidad y tratamiento de datos personales, conforme las disposiciones de la Ley 1581 del 2012, y demás instrucciones o disposiciones relacionadas, o aquellas que las modifiquen, adiciónen o deroguen.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.	X			La información relacionada a política de privacidad y tratamiento de datos personales se encuentran publicada en la página web de la Entidad <a href="http://www.corpoboyaca.gov.co">www.corpoboyaca.gov.co</a> en la siguiente ruta o dirección URL <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/politica-de-seguridad-de-la-informacion/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/politica-de-seguridad-de-la-informacion/</a>	SOPORTE TECNOLÓGICO	
	c. Política de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos.	Los sujetos obligados deberán publicar su política de derechos de autor y/o autorización de uso de los datos y contenidos, en la cual, deberán incluir el alcance y limitaciones relacionados con el uso de datos, información, contenidos y códigos fuente producidos por los sujetos obligados.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.	X			Se encuentran publicadas las políticas de derechos de autor y/o autorización de uso sobre los contenidos en la página principal URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/condiciones-de-uso/">https://www.corpoboyaca.gov.co/condiciones-de-uso/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES	
	d. Otras políticas que correspondan conforme con la normativa vigente.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020.	X			La información relacionada a Condiciones de uso y Derechos de autor, se encuentra publicada en la página web de la Entidad <a href="http://www.corpoboyaca.gov.co">www.corpoboyaca.gov.co</a> , en la siguiente ruta o dirección URL <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/condiciones-de-uso/">https://www.corpoboyaca.gov.co/condiciones-de-uso/</a>	SOPORTE TECNOLÓGICO	
	a. Menú de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	Los sujetos obligados tendrán que habilitar como mínimo tres menús destacados en el <b>header o encabezado del sitio web (parte superior del sitio web)</b> , y en todo caso, en la parte inferior de la barra superior ( <b>top bar, o menú de opciones principal superior</b> ), incluyendo los ítems de: 1. Transparencia y Acceso a la Información Pública, 2. Atención y Servicios a la Ciudadanía y 3. Participa.	Anexo Técnico 2 de la Resolución 1519 de 2020	X			Se podrá evidenciar el menú de Transparencia y Acceso a la Información en la página principal de nuestra Corporación, el siguiente es el link: URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES	
	b. Menú de Atención y servicios a la Ciudadanía.			X			Se podrá evidenciar el Menú de atención y servicios a la ciudadanía en la página principal de nuestra Corporación, el siguiente es el link: URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/atencion-y-servicio-a-la-ciudadania/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/atencion-y-servicio-a-la-ciudadania/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES	
	c. Menú "Participa".			X			Se podrá evidenciar el menú PARTICIPA, en la página principal de nuestra Corporación, el siguiente es el link: URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/participa/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/participa/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES	
<b>ÍTEM DEL MENU DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN</b>								DOCUMENTO REFERENTE	
1.1. Misión, visión, funciones y deberes.	1.1.a. Misión y visión.	De acuerdo con la normativa que le aplique y las definiciones internas, incluyendo norma de creación y sus modificaciones.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 14 Art. 42, Dec. 103, Núm.. 4.	X			Se podrá evidenciar la misión y la visión de Corpoboyacá en el link de Transparencia y Acceso a la Información 3.1. Misión y Visión URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/mision-vision-y-objetivos/">https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/mision-vision-y-objetivos/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES	
	1.1.b. Funciones y deberes.	De acuerdo con la normativa que le aplique y las definiciones internas, incluyendo norma de creación y sus modificaciones.	Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014.	X			Se podrán evidenciar las funciones y deberes de Corpoboyacá en el link de Transparencia y Acceso a la Información 3.2. Funciones y deberes. URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/funciones-corporativas/">https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/funciones-corporativas/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COPIAR URL CORRESPONDIENTE Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	RESPONSABLE
	Subnivel	Item			SI	NO	N/A <sup>2</sup>		
	1.2 Estructura orgánica - organigrama.	1.2.a. Organigrama.	Incluirá, de manera legible, la descripción de la estructura orgánica, y la información de las divisiones o dependencias, extensiones y al menos un correo electrónico de los mismos, informando los nombres, apellido y cargo de la persona que sea responsable de la respectiva área.	Art. 9, lit a), Ley 1712 de 2014.	X			Se podrá evidenciar el Organigrama de Corpoboyacá en el link de Transparencia y Acceso a la Información 3.4. Organigrama URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/estructura-administrativa/organigrama/">https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/estructura-administrativa/organigrama/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES
	1.3 Mapas y cartas descriptivas de los procesos.	1.3.a. Mapas y cartas descriptivas de los procesos.	Se deberán informar los procesos y procedimientos aplicables para la toma de decisiones conforme con sus competencias. Los mapas y cartas descriptivos pueden entenderse de igual modo como mapas de caracterización o flujogramas relacionados con los procesos propios de la gestión del sujeto obligado.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15.	X			Se podrán evidenciar los mapas y cartas descriptivas de los procesos en el link de Transparencia y Acceso a la Información 6.1.8. Procedimientos para toma de decisiones URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/procedimientos-para-toma-de-decisiones/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/procedimientos-para-toma-de-decisiones/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES
	1.4. Directorio Institucional incluyendo sedes, oficinas, sucursales, o regionales, y dependencias.	1.4.a. Información de contacto.	Se cumple con el requisito publicando la misma información de datos de contacto especificada en el numeral 2.2.1, numeral 4 del Anexo 2 - Footer o pie de página -a. Teléfono conmutador, b. Línea gratuita o línea de servicio a la ciudadanía/usuario, c. Línea anticorrupción (según la naturaleza del sujeto obligado), d. Canales físicos y electrónicos para atención al público, e. Correo de notificaciones judiciales, f. Enlace para el mapa del sitio, g. Enlace para vincular a las políticas que hace referencia en el numeral 2.3 (Términos y condiciones. Política de privacidad y	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, lit a) Ley 1712 de 2014	X			Se encuentra publicada la información de contacto, en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública 1.1 Mecanismos para la atención al ciudadano URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/#MecanismosContacto">https://www.corpoboyaca.gov.co/#MecanismosContacto</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES
		1.4.b. Ubicación física (nombre de la sede si aplica).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, lit a) Ley 1712 de 2015.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, lit a) Ley 1712 de 2014.	X			Se encuentra publicada la ubicación física, en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública 1.2 Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/contactenos/">https://www.corpoboyaca.gov.co/contactenos/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES
		1.4.c. Dirección (incluyendo el departamento si aplica) y municipio o distrito (en caso que aplique, se deberá indicar el nombre del corregimiento).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, lit a) Ley 1712 de 2016.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, lit a) Ley 1712 de 2014	X			Se encuentran publicadas las diferentes direcciones de la entidad, en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública 1.2 Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/contactenos/">https://www.corpoboyaca.gov.co/contactenos/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES
		1.4.d. Horarios y días de atención al público.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, lit a) Ley 1712 de 2017.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, lit a) Ley 1712 de 2014.	X			Se encuentran publicados los horarios y días de atención al público, en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública 1.2 Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/contactenos/">https://www.corpoboyaca.gov.co/contactenos/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES
		1.4.e. Datos de contacto específicos de las áreas de contacto o dependencias (en caso de que aplique).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, lit a) Ley 1712 de 2018.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15, Dirección de la sede principal, Art. 9, lit a) Ley 1712 de 2014.	X			Se encuentran publicados los datos de contacto específicos de atención al público, en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública 1.2 Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/contactenos/">https://www.corpoboyaca.gov.co/contactenos/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES
	1.5.1. Nombres y apellidos completos.		De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como como una buena práctica de gestión pública.	Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.5.	X			Se encuentra en el link de Transparencia. 3.5 Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas. 3.5.1 Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/talento-humano/funcionarios/">https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/talento-humano/funcionarios/</a>	GESTIÓN HUMANA
	1.5.2. País, Departamento y Ciudad de nacimiento.		De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como como una buena práctica de gestión pública.	Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.5.	X			Se encuentra en el link de Transparencia. 3.5 Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas. 3.5.1 Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/talento-humano/funcionarios/">https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/talento-humano/funcionarios/</a>	GESTIÓN HUMANA
	1.5.3. Formación académica.		De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como como una buena práctica de gestión pública.	Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.5.	X			Se encuentra en el link de Transparencia. 3.5 Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas. 3.5.1 Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/talento-humano/funcionarios/">https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/talento-humano/funcionarios/</a>	GESTIÓN HUMANA

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COPIAR URL CORRESPONDIENTE Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	RESPONSABLE
	Subnivel	Item			SI	NO	N/A <sup>12</sup>		
1. INFORMACIÓN DE LA ENTIDAD.	1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas.	1.5.4. Experiencia laboral y profesional.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como como una buena práctica de gestión pública.	Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.5.	X			Se encuentra en el link de Transparencia. 3.5 Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas. 3.5.1 Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/talento-humano/funcionarios/">https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/talento-humano/funcionarios/</a>	GESTIÓN HUMANA
		1.5.5. Empleo, cargo o actividad que desempeña.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como como una buena práctica de gestión pública.	Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.5.	X			Se encuentra en el link de Transparencia. 3.5 Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas. 3.5.1 Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/talento-humano/funcionarios/">https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/talento-humano/funcionarios/</a>	GESTIÓN HUMANA
		1.5.6. Dependencia en la que presta sus servicios en la entidad o institución.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como como una buena práctica de gestión pública.	Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.5.	X			Se encuentra en el link de Transparencia. 3.5 Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas. 3.5.1 Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/talento-humano/funcionarios/">https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/talento-humano/funcionarios/</a>	GESTIÓN HUMANA
		1.5.7. Dirección de correo electrónico institucional.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como como una buena práctica de gestión pública.	Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.5.	X			Se encuentra en el link de Transparencia. 3.5 Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas. 3.5.1 Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/talento-humano/funcionarios/">https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/talento-humano/funcionarios/</a>	GESTIÓN HUMANA
		1.5.8. Teléfono Institucional.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como como una buena práctica de gestión pública.	Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.5.	X			Se encuentra en el link de Transparencia. 3.5 Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas. 3.5.1 Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/talento-humano/funcionarios/">https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/talento-humano/funcionarios/</a>	GESTIÓN HUMANA
		1.5.9. Escala salarial según las categorías para servidores públicos y/o empleados del sector privado.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como como una buena práctica de gestión pública.	Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.5.	X			Se encuentra en el link de Transparencia. 3.5 Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas. 3.5.1 Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/talento-humano/funcionarios/">https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/talento-humano/funcionarios/</a>	GESTIÓN HUMANA
		1.5.10. Objeto, valor total de los honorarios, fecha de inicio y de terminación, cuando se trate contratos de prestación de servicios.	De conformidad con el Artículo 2.1.1.2.1.5. -Directorio de Información de servidores públicos, empleados y contratistas- del Decreto 1081 de 2015, este requisito sólo es de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública; no obstante, su elaboración por los sujetos obligados señalados en los literales c, d, e y f será entendido como como una buena práctica de gestión pública.	Decreto 1081 de 2015, Artículo 2.1.1.2.1.5.	X			No se encuentra en el link de Transparencias pero se encuentra publicado documento con todos los contratos y convenios firmados mensualmente, incluidos los contratos de prestación de servicios, en la siguiente URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/contratacion/vigente/contratos-suscritos/">https://www.corpoboyaca.gov.co/contratacion/vigente/contratos-suscritos/</a> Esta información se debe transferir al link de Transparencia en el numeral 1.5.10. De igual manera la información contractual de los contratos de prestación de servicios se encuentra publicada en la Plataforma del SECOP II, en la siguiente URL: <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Ind ex?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Ind ex?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a>	GESTIÓN CONTRATACIÓN GESTIÓN COMUNICACIONES

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COPIAR URL CORRESPONDIENTE Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	RESPONSABLE
	Subnivel	Ítem			SI	NO	N/A <sup>12</sup>		
	1.6. Directorio de entidades.	1.6.1. Listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, con enlace al sitio Web de cada una de éstas, en el caso de existir.	Para partidos o movimientos políticos: se cumple con este ítem con la publicación del enlace web de las entidades que están directamente relacionadas con estas organizaciones, a saber: Consejo Nacional Electoral, Ministerio del Interior, Registraduría, etc.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15.	X			Se podrá encontrar el listado de entidades que integran el sector/rama/organismo, en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública 3.6 Directorio de entidades, 3.7 Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés. URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/directorio-de-entidades/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/directorio-de-entidades/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES
	1.7. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	1.7.1. Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés.	El sujeto obligado deberá informar los gremios o asociaciones en las que participe como asociado, para lo cual, deberá publicar el enlace al sitio web.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15.	X			Se podrá encontrar el Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública 3.6 Directorio de entidades, 3.7 Directorio de agremiaciones, asociaciones y otros grupos de interés	GESTIÓN COMUNICACIONES
1.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.		1.8.1. Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15.	X			En cumplimiento a la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional (Ley 1712 del 6 de marzo de 2014) y en cumplimiento de la Información mínima requerida a publicar artículos 9,10 y 11 de la Ley 1712 de 2014 y la Resolución 1519 de Mini Tics, la Corporación Autónoma Regional de Boyacá pone a disposición de la ciudadanía la información relacionada en el link "Atención y servicio a la ciudadanía", URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/atencion-y-servicio-a-la-ciudadania/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/atencion-y-servicio-a-la-ciudadania/</a>	GESTIÓN JURÍDICA SERVICIO AL CIUDADANO
		1.8.2. Normas.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15.	X			<ul style="list-style-type: none"> <li>Se encuentra publicada en el link de transparencia y acceso a la información pública en el numeral 1.4 las Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/politica-de-seguridad-de-la-informacion/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/politica-de-seguridad-de-la-informacion/</a></li> <li>Se encuentra publicada en el link de transparencia y acceso a la información pública en el numeral 10.8 costos de reproducción la información sobre posibles costos asociados a la respuesta <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/costos-de-reproduccion-de-la-informacion-publica/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/costos-de-reproduccion-de-la-informacion-publica/</a></li> <li>Se encuentra publicada en el link de transparencia y acceso a la información pública en el numeral 4.2.2 Decretos, Acuerdos, Resoluciones y Directivas la Resolución 0365 de 2019, Por la cual se establece la jornada laboral, el horario de trabajo y de atención al usuario en la Corporación Autónoma Regional de Boyacá - Corpoboyacá y se toman otras determinaciones." <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/normas/resolucion-0365-2019/">https://www.corpoboyaca.gov.co/normas/resolucion-0365-2019/</a></li> </ul>	GESTIÓN JURÍDICA SERVICIO AL CIUDADANO
		1.8.3. Formularios.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15.	X			<ul style="list-style-type: none"> <li>Se encuentra publicada en el link de transparencia y acceso a la información pública en el numeral 10.9 los Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pgrsd/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pgrsd/</a></li> <li>El formato FGJ-07 encuesta de satisfacción del usuario se encuentra en el siguiente link <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/archivadas/encuesta-satisfaccion-del-usuario-o-partes-interesadas/">https://www.corpoboyaca.gov.co/archivadas/encuesta-satisfaccion-del-usuario-o-partes-interesadas/</a></li> </ul>	SERVICIO AL CIUDADANO GESTIÓN COMUNICACIONES
		1.8.4. Protocolos de Atención.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15.			X	<ul style="list-style-type: none"> <li>Se encuentra publicada en el link de transparencia y acceso a la información pública en el numeral 1.1 los Mecanismos de contacto: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/mecanismos-de-contacto/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/mecanismos-de-contacto/</a></li> </ul> <p>No se encuentra información relacionado con Protocolos de atención se debe recopilar información y enviarla al proceso Gestión Comunicaciones para complementar y publicar en la página Web.</p>	SERVICIO AL CIUDADANO



MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COPIAR URL CORRESPONDIENTE Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	RESPONSABLE
	Subnivel	Item			SI	NO	N/A <sup>12</sup>		
	1.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas.	1.9.1 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	El sujeto obligado debe publicar la descripción de los procesos y procedimientos para la toma de decisiones en las diferentes áreas. Para las entidades de naturaleza pública, se entenderá como cumplido el requisito con la publicación de los actos administrativos relacionados con la toma de decisiones en la entidad.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15.	X			Se podrán encontrar los procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas, en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública 3.3 Procesos y procedimientos  URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/procedimientos-para-tomar-decisiones/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/procedimientos-para-tomar-decisiones/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES
	1.10. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado.	1.10.1. Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos.	Para las entidades de naturaleza pública, se entenderá como cumplido este ítem con la publicación correspondiente de su canal de PQRSD.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	X			Se encuentra publicada en el link de transparencia y acceso a la información pública en el numeral 10.9 los Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/</a>  - PASOS PARA RADICAR UNA PETICIÓN, QUEJA, RECURSO, SUGERENCIA O DENUNCIA PQRSD: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/cms/wp-">https://www.corpoboyaca.gov.co/cms/wp-</a>	GESTIÓN JURÍDICA
	1.11. Calendario de actividades.	1.11.1. Calendario de actividades.	El sujeto obligado habilita un calendario de eventos y fechas clave relacionadas con sus procesos misionales.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 15.	X			Se podrá encontrar el calendario de actividades en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública 2.7 Calendario de actividades  URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/calendario-de-eventos/">https://www.corpoboyaca.gov.co/calendario-de-eventos/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES
	1.12 Información sobre decisiones que pueden afectar al público.	1.12.1. Información sobre decisiones que puede afectar al público.	Publicar el contenido de toda decisión y/o política que haya adoptado y afecte al público, junto con sus fundamentos e interpretación.	Art. 42, Dec. 103, Núm.. 4.	X			Se podrá encontrar la información sobre decisiones que pueden afectar al público, en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública 4.2.2 Decretos, Acuerdos, Resoluciones y Directivas  URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/normatividad/normas/">https://www.corpoboyaca.gov.co/normatividad/normas/</a> URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/">https://www.corpoboyaca.gov.co/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES
1.13 Entes y autoridades que lo vigilan.	1.13.1. Nombre de la entidad.		Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16.	X			Se encuentran publicados los nombres de entes de control y autoridades que vigilan la entidad en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 7.4. Entes de control y mecanismos de supervisión  URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/entes-de-control/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/entes-de-control/</a>	CONTROL INTERNO
	1.13.2. Dirección.		Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16.	X			Se encuentran publicadas las direcciones de entes de control y autoridades que vigilan la entidad en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 7.4. Entes de control y mecanismos de supervisión  URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/entes-de-control/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/entes-de-control/</a>	CONTROL INTERNO
	1.13.3. Teléfono.		Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16.	X			Se encuentran publicados los números de teléfono de entes de control y autoridades que vigilan la entidad en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 7.4. Entes de control y mecanismos de supervisión  URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/entes-de-control/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/entes-de-control/</a>	CONTROL INTERNO
	1.13.4. E-mail.		Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16.	X			Se encuentran publicados los E-mail de entes de control y autoridades que vigilan la entidad en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 7.4. Entes de control y mecanismos de supervisión  URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/entes-de-control/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/entes-de-control/</a>	CONTROL INTERNO
	1.13.5. Enlace al sitio web del ente o autoridad.		Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16.	X			Se encuentran publicados los enlaces al sitio web de entes de control y autoridades que vigilan la entidad en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 7.4. Entes de control y mecanismos de supervisión	CONTROL INTERNO
	1.13.6. Informar el tipo de control (fiscal, social, político, regulatorio, etc.).		Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16.	X			Se encuentra descrito el tipo de control de entes de control y autoridades que vigilan la entidad en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 7.4. Entes de control y mecanismos de supervisión

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COPIAR URL CORRESPONDIENTE Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	RESPONSABLE	
	Subnivel	Item			SI	NO	N/A			
		1.13.7. Mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16.	X			Se encuentran definidos los mecanismos internos de supervisión, notificación y vigilancia pertinente del sujeto obligado, como es el Control Interno Disciplinario y la Revisoría Fiscal, en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública. 7.4. Entes de control y mecanismos de supervisión  URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/puertas-gestias/entes-de-control/">https://www.corpoboyaca.gov.co/puertas-gestias/entes-de-control/</a>	CONTROL INTERNO	
	1.14. Publicación de hojas de vida.	1.14.1. Publicación de hojas de vida.	Publicar la hoja debida de aspirantes, junto con el email para presentar comentarios por parte de la ciudadanía. Para el caso de las entidades de orden nacional, el requisito se cumple mediante link al Portal de Aspirantes de la Presidencia de la República, disponible en: <a href="https://aspirantes.presidencia.gov.co">https://aspirantes.presidencia.gov.co</a> .	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.			X	Aplica para provisión de los empleos de libre nombramiento y remoción de la Rama Ejecutiva del orden nacional y de los niveles diferentes al técnico y al asistencial, por lo anterior y por la naturaleza jurídica de CORPOBOYACÁ el criterio no aplica.	NO APLICA	
2. NORMATIVA.	2.1. Normativa de la entidad o autoridad.	2.1.1. Leyes.	De acuerdo con las leyes que le apliquen.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19	X			Se podrán encontrar las leyes, en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública 4.2.2 Decretos, Acuerdos, Resoluciones y Directivas  URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/normatividad/normas/">https://www.corpoboyaca.gov.co/normatividad/normas/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES	
		2.1.2. Decreto Único Reglamentario.	De acuerdo con el decreto único reglamentario (si aplica).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19	X			Se encuentra publicado el Decreto Único Reglamentario en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública 4.1.1 Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible (enlace externo)  URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES	
		2.1.3. Normativa aplicable.	Decretos, resoluciones, circulares, directivas presidenciales, actos administrativos, autos o fallos judiciales que le apliquen (siempre que sea obligación su publicación) y que no se encuentren compilados, y demás normativa, incluyendo para entes territoriales las ordenanzas y los acuerdos municipales o distritales.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	X			Se podrán encontrar las leyes, en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública 4.2.2 Decretos, Acuerdos, Resoluciones y Directivas  URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/normatividad/normas/">https://www.corpoboyaca.gov.co/normatividad/normas/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES	
		2.1.4. Vínculo al Diario o Gaceta Oficial.	Todas las entidades de los niveles nacional, territorial y autónomos, deberán incluir el vínculo al Diario Oficial, y para el caso de entidades territoriales, se deberá incluir un link para consultar las gacetas oficiales que les aplique. hipervínculos que direccionen a estas normas específicas.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19. Artículo 119 de la Ley 489 de 1998. Artículo 379 del Decreto Ley 1333 de 1986.	X			En el nuevo link de Transparencia de CORPOBOYACA se encuentra vínculo al Diario o Gaceta Digital	GESTIÓN COMUNICACIONES	
		2.1.5. Políticas, lineamientos y manuales.	Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales, según le aplique.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 16.						DOCUMENTO REFERENTE
		2.1.5.a. Políticas y lineamientos sectoriales.	Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales, según le aplique.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	X			Se encuentran publicadas las Políticas y lineamientos sectoriales en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública 6.1.1 Políticas, lineamientos y manuales  URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/normatividad/politicas-lineamientos-y-manuales/">https://www.corpoboyaca.gov.co/normatividad/politicas-lineamientos-y-manuales/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES	
		2.1.5.b. Manuales.	Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales, según le aplique.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	X			Se encuentran publicados los Manuales en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública 6.1.1 Políticas, lineamientos y manuales	GESTIÓN COMUNICACIONES	
		2.1.5.c. Otros lineamientos y manuales que le aplique.	Cada sujeto obligado deberá publicar sus políticas, lineamientos y manuales, según le aplique.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	X			Se encuentran publicados otros lineamientos y manuales que apliquen en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública 6.1.1 Políticas, lineamientos y manuales  URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/normatividad/politicas-lineamientos-y-manuales/">https://www.corpoboyaca.gov.co/normatividad/politicas-lineamientos-y-manuales/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COPIAR URL CORRESPONDIENTE Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	RESPONSABLE
	Subnivel	Item			SI	NO	N/A <sup>12</sup>		
		2.1.6. Agenda Regulatoria.	Incluir en orden cronológico la agenda regulatoria, identificando claramente si ha sido adicionada o modificada. De conformidad con lo establecido por el Decreto 1273 de 2020, la obligación de cumplir con la Agenda Regulatoria es exclusiva para los Ministerios y Departamentos Administrativos de la Rama Ejecutiva del Poder Público.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.			X	NO APLICA. Fue creado en la nueva estructura del link de TRANSPARENCIA, numeral 2.1.6 Agenda Regulatoria <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/transparencia/">https://www.corpoboyaca.gov.co/transparencia/</a> Se debe consignar la siguiente nota: Dentro de las competencias asignadas a la	NO APLICA
	2.2. Búsqueda de normas.	2.2.1. Sistema Único de Información Normativa – SUIN.	Deberá habilitarse la funcionalidad de consulta localizada y el vínculo para acceder al SUIN del Ministerio de Justicia y del Derecho.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	X			Fue creado en la nueva estructura del link de TRANSPARENCIA, numeral 2.1.6 Agenda Regulatoria <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/transparencia/">https://www.corpoboyaca.gov.co/transparencia/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES
		2.2.2. Sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad.	El sujeto obligado podrá publicar su propio mecanismo de búsqueda de normas para las normas que expida, sancione o revise en el marco de sus competencias.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	X			Se podrá encontrar el sistema de búsquedas de normas, propio de la entidad, en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública 4.2.2 Decretos, Acuerdos, Resoluciones y Directivas <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/transparencia/">https://www.corpoboyaca.gov.co/transparencia/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES
	2.3. Proyectos de normas para comentarios.	2.3.1 Proyectos normativos.	Publicar los proyectos normativos para comentarios, indicando los datos de contacto y plazo para que los interesados se pronuncien.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.			X	Dentro de las competencias asignadas a la Corporación dentro de la Ley 99 de 1993 no se encuentran la realización de proyectos normativos	GESTIÓN JURÍDICA
		2.3.2. Comentarios y documento de respuesta a comentarios.	En cada proyecto normativo se deberá publicar copia de los comentarios allegados (protegiendo la información personal o sensible según disposiciones de ley, email y demás datos de contacto, información de carácter reservado allegada); así mismo, se publicará el documento de respuesta a los comentarios. Esta obligación podrá cumplirse a través del SUCOP, una vez entre en vigencia.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.			X	Dentro de las competencias asignadas a la Corporación dentro de la Ley 99 de 1993 no se encuentran la realización de proyectos normativos	GESTIÓN JURÍDICA
		2.3.3. Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP.	Conforme los lineamientos que expida el Departamento Nacional de Planeación, las autoridades deberán publicar sus proyectos normativos.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.			X	Dentro de las competencias asignadas a la Corporación dentro de la Ley 99 de 1993 no se encuentran la realización de proyectos normativos	GESTIÓN JURÍDICA
	3.1. Plan Anual de Adquisiciones.	3.1.1. Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen.	Plan anual de adquisiciones de la entidad, junto con las modificaciones que se realicen, para lo cual, deberá informar que la versión del documento ha sido ajustada, e indicar la fecha de la actualización. <u>La publicación se puede surtir con el link que direcciona a la información en el SECOP.</u>	Art. 9, Lit. e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Dec. 103 de 2015.	X			El plan Anual de Adquisiciones de la Corporación Autónoma Regional de Boyacá se encuentra publicado en el SECOP II y su última actualización versión 48 del 13 de noviembre de 2021 se encuentra en el siguiente link de Transparencia. 8. Contratación. 8.4 Publicación del Plan Anual de Adquisiciones, en las siguientes URLS:  <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/contratacion/vigente/plan-anual-de-adquisiciones/">https://www.corpoboyaca.gov.co/contratacion/vigente/plan-anual-de-adquisiciones/</a> <a href="https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/App/AnnualPurchasingPlanManagementPublic/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a>	GESTIÓN CONTRATACIÓN

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COPIAR URL CORRESPONDIENTE Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	RESPONSABLE
	Subnivel	Item			SI	NO	N/A		
	3.2 Publicación de la información contractual.	3.2.1. Información de gestión contractual en el SECOP.	Los sujetos obligados que contratan con cargo a recursos públicos o recursos públicos y privados, deben publicar la información de su gestión contractual en el SECOP, conforme lo disponen la Ley 1150 del 2007, y el Decreto Único Reglamentario 1082 del 2015. En la página web del sujeto obligado debe indicarse en link para redireccionar a las búsquedas de procesos contractuales en el SECOP I y SECOP II (según aplique).	Art.10, Ley 1712 de 2014 Arts. 8 y 9, Dec. 103 de 2015.	X			<p>Para el caso de los convenios con mas de dos partes y los concursos de Meritos la publicación se efectúa de conformidad con la Circular No. 002 de 2021 de fecha 8 de junio de 2021 emitida por Colombia Compra Eficiente en la plataforma SECOP y en el link de Transparencia 8. Contratación. 8.1 Publicación de la Información Contractual, en las siguientes URL:</p> <p><a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/contratacion/publicacion-de-la-informacion-contractual/">https://www.corpoboyaca.gov.co/contratacion/publicacion-de-la-informacion-contractual/</a>  <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadolistadoProcesos.jsp?entidad=132035000&amp;registrosXPagina=100&amp;paginaObjetivo=1&amp;desdeFomulario=true#">https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadolistadoProcesos.jsp?entidad=132035000&amp;registrosXPagina=100&amp;paginaObjetivo=1&amp;desdeFomulario=true#</a></p> <p>Para el caso de las demás modalidades se publica en la plataforma del SECOP II, en la siguiente URL:</p> <p><a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a></p>	GESTIÓN CONTRATACIÓN
		Publicar el estado de la ejecución de los contratos, indicando:							DOCUMENTO REFERENTE
		3.3.1. Fecha de inicio y finalización.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	X			<p>Se encuentra en el link de Transparencia. 8 Contratación. 8.2 Publicación de la ejecución de contratos.</p> <p>Todos los datos del contratos y convenios , su ejecucion contractual y presupuestal y novedades de cada uno de los contratos y convenios se envientran publicados en la Plataforma del SECOP II , en la siguiente URL:</p> <p><a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a></p> <p>Para el caso de los convenios con mas de dos partes y los concursos de Meritos la publicación se efectúa de conformidad con la Circular No. 002 de 2021 de fecha 8 de junio de 2021 emitida por Colombia Compra Eficiente en la plataforma SECOP I link de Consulta :</p> <p><a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadolistadoProcesos.jsp?entidad=132035000">https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadolistadoProcesos.jsp?entidad=132035000</a></p>	GESTIÓN CONTRATACIÓN
		3.3.2. Valor del contrato.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	X			<p>Se encuentra en el link de Transparencia. 8 Contratación. 8.2 Publicación de la ejecución de contratos.</p> <p>Todos los datos del contratos y convenios , su ejecucion contractual y presupuestal y novedades de cada uno de los contratos y convenios se envientran publicados en la Plataforma del SECOP II , en la siguiente URL:</p> <p><a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a></p> <p>Para el caso de los convenios con mas de dos partes y los concursos de Meritos la publicación se efectúa de conformidad con la Circular No. 002 de 2021 de fecha 8 de junio de 2021 emitida por Colombia Compra Eficiente en la plataforma SECOP I link de Consulta :</p> <p><a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadolistadoProcesos.jsp?entidad=132035000">https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadolistadoProcesos.jsp?entidad=132035000</a></p>	GESTIÓN CONTRATACIÓN

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COPIAR URL CORRESPONDIENTE Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	RESPONSABLE
	Subnivel	Item			SI	NO	N/A <sup>12</sup>		
3. CONTRATACIÓN.	3.3. Publicación de la ejecución de los contratos.	3.3.3. Porcentaje de ejecución.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	X			Se encuentra en el link de Transparencia. 8 Contratación. 8.2 Publicación de la ejecución de contratos.  Todos los datos del contratos y convenios , su ejecucion contractual y presupuestal y novedades de cada uno de los contratos y convenios se envuentran publicados en la Plataforma del SECOP II , en la siguiente URL:  <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a>  Para el caso de los convenios con mas de dos partes y los concursos de Meritos la publicación se efectúa de conformidad con la Circular No. 002 de 2021 de fecha 8 de junio de 2021 emitida por Colombia Compra Eficiente en la plataforma SECOP I link de Consulta :  <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp?entidad=132035000">https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp?entidad=132035000</a>	GESTIÓN CONTRATACIÓN
		3.3.4. Recursos totales desembolsados o pagados.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	X			Se encuentra en el link de Transparencia. 8 Contratación. 8.2 Publicación de la ejecución de contratos.  Todos los datos del contratos y convenios , su ejecucion contractual y presupuestal y novedades de cada uno de los contratos y convenios se envuentran publicados en la Plataforma del SECOP II , en la siguiente URL:  <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a>  Para el caso de los convenios con mas de dos partes y los concursos de Meritos la publicación se efectúa de conformidad con la Circular No. 002 de 2021 de fecha 8 de junio de 2021 emitida por Colombia Compra Eficiente en la plataforma SECOP I link de Consulta :  <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp?entidad=132035000">https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp?entidad=132035000</a>	GESTIÓN CONTRATACIÓN
		3.3.5. Recursos pendientes de ejecutar.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	X			Se encuentra en el link de Transparencia. 8 Contratación. 8.2 Publicación de la ejecución de contratos.  Todos los datos del contratos y convenios , su ejecucion contractual y presupuestal y novedades de cada uno de los contratos y convenios se envuentran publicados en la Plataforma del SECOP II , en la siguiente URL:  <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a>  Para el caso de los convenios con mas de dos partes y los concursos de Meritos la publicación se efectúa de conformidad con la Circular No. 002 de 2021 de fecha 8 de junio de 2021 emitida por Colombia Compra Eficiente en la plataforma SECOP I link de Consulta :  <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp?entidad=132035000">https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp?entidad=132035000</a>	GESTIÓN CONTRATACIÓN
		3.3.6. Cantidad de otrosies y adiciones realizadas (y sus montos).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	X			Se encuentra en el link de Transparencia. 8 Contratación. 8.2 Publicación de la ejecución de contratos.  Todos los datos del contratos y convenios , su ejecucion contractual y presupuestal y novedades de cada uno de los contratos y convenios se envuentran publicados en la Plataforma del SECOP II , en la siguiente URL:  <a href="https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE">https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&amp;Page=login&amp;Country=CO&amp;SkinName=CCE</a>  Para el caso de los convenios con mas de dos partes y los concursos de Meritos la publicación se efectúa de conformidad con la Circular No. 002 de 2021 de fecha 8 de junio de 2021 emitida por Colombia Compra Eficiente en la plataforma SECOP I link de Consulta :  <a href="https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp?entidad=132035000">https://www.contratos.gov.co/consultas/resultadoListadoProcesos.jsp?entidad=132035000</a>	GESTIÓN CONTRATACIÓN

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COPIAR URL CORRESPONDIENTE Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	RESPONSABLE
	Subnivel	Item			SI	NO	N/A		
	3.4 Manual de contratación, adquisición y/o compras.	3.4.1. Manual de contratación, que contiene los procedimientos, lineamientos y políticas en materia de adquisición y compras.	Art.11, Lit g), Ley 1712 de 2014 Art .9, Dec. 103 de 2015.	Art.11, Lit g), Ley 1712 de 2014 Art .9, Dec. 103 de 2015.	X			Se encuentra en el link de Transparencia. 6 Planeación. 6.1.1 Políticas, lineamientos y manuales  Manual de Contratación publicado en pagina web de la entidad Link de consulta :  <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/cms/wp-content/uploads/2020/10/MGC-01-MANUAL-DE-CONTRATACION-V4.pdf">https://www.corpoboyaca.gov.co/cms/wp-content/uploads/2020/10/MGC-01-MANUAL-DE-CONTRATACION-V4.pdf</a>	GESTIÓN CONTRATACIÓN
	3.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo.	3.5.1. Publicar los formatos o modelos de contrato y pliegos tipo, en caso de que aplique.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Pagina 19.			X	Las entidades que están obligadas a aplicar los pliegos tipo son todas aquellas obligadas por el Estatuto de contratación que dan apertura a licitaciones públicas de infraestructura de transporte; no aplica teniendo en cuenta que la Corporación en la vigencia 2021 no ha contratado ninguna obra pública de infraestructura de transporte.	NO APLICA
	4.1. Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión.	4.1.1. Publicar el presupuesto general de ingresos, gastos e inversión de cada año fiscal, incluyendo sus modificaciones.	Para el efecto, deberá indicar que la versión del documento ha sido ajustada e indicar la fecha de la actualización. Se deberá incluir un anexo que indique las rentas o ingresos, tasas y frecuencias de cobro en formato abierto para consulta de los interesados.	Art. 9, lit b), Ley 1712 de 2014, Arts.74 y 77 Ley 1474 de 2011.	X			En el link de transparencia numeral 5.1 presupuesto general se encuentra lo referente presupuesto general de ingresos, gastos e inversión de cada año fiscal, incluyendo sus modificaciones. URL <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/informacion-financiera/gestion-presupuestal/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/informacion-financiera/gestion-presupuestal/</a>	RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS
	4.2. Ejecución presupuestal.	4.2.1. Publicar la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.	Publicar la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales.	Art. 9, lit b), Ley 1712 de 2014, Arts.74 y 77 Ley 1474 de 2011.	X			En el link de transparencia numeral 5.2 presupuestop general se encuentra lo referente a la información de la ejecución presupuestal aprobada y ejecutada de ingresos y gastos anuales. URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/informacion-financiera/gestion-presupuestal/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/informacion-financiera/gestion-presupuestal/</a>	RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS
		PLAN DE ACCIÓN:							DOCUMENTO REFERENTE
		4.3.1. Objetivos.	Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el <b>Decreto 612 del 2018</b> de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). <b>Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las "empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión".</b>	Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 612 del 2019	X			En pagina web link Transparencia, numeral 6.1.2 se publica Plan de Acción, 6.1.3 Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR, 7.1.1. Informes de rendición de cuentas, en este link se publican los informes de gestión trimestrales del plan de acción, instrumentos de planeación formulados por la entidad, entre otros, en los siguientes links <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/planes/plan-de-accion/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/planes/plan-de-accion/</a> <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informes-de-gestion/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informes-de-gestion/</a> <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/planes/plan-de-gestion-ambiental-regional-pgar-2021-2031/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/planes/plan-de-gestion-ambiental-regional-pgar-2021-2031/</a>	PLANIFICACIÓN AMBIENTAL
		4.3.2. Estrategias.	Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el <b>Decreto 612 del 2018</b> de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). <b>Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las "empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión".</b>	Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 612 del 2020	X			En pagina web link Transparencia, numeral 6.1.2 se publica Plan de Acción, 6.1.3 Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR, 7.1.1. Informes de rendición de cuentas, en este link se publican los informes de gestión trimestrales del plan de acción, instrumentos de planeación formulados por la entidad, entre otros, en los siguientes links <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/planes/plan-de-accion/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/planes/plan-de-accion/</a> <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informes-de-gestion/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informes-de-gestion/</a> <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/planes/plan-de-gestion-ambiental-regional-pgar-2021-2031/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/planes/plan-de-gestion-ambiental-regional-pgar-2021-2031/</a>	PLANIFICACIÓN AMBIENTAL

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COPIAR URL CORRESPONDIENTE Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	RESPONSABLE
	Subnivel	Item			SI	NO	N/A <sup>12</sup>		
4.3. Plan de Acción.		4.3.3. Proyectos.	<p>Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el <b>Decreto 612 del 2018</b> de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). <b>Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las "empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión"</b>.</p> <p>Los sujetos deberán, cada tres (3) meses, publicar la información relacionada con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente.</p>	Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 612 del 2021.	X			<p>En pagina web link Transparencia, numeral 6.1.2 se publica Plan de Acción, 6.1.3 Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR, 7.1.1. Informes de rendición de cuentas, en este link se publican los informes de gestión trimestrales del plan de acción, instrumentos de planeación formulados por la entidad, entre otros, en los siguientes links <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/planes/plan-de-accion/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/planes/plan-de-accion/</a> <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informes-de-gestion/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informes-de-gestion/</a> <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/planes/plan-de-gestion-ambiental-regional-pgar-2021-2031/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/planes/plan-de-gestion-ambiental-regional-pgar-2021-2031/</a></p>	PLANIFICACIÓN AMBIENTAL
		4.3.4. Metas.	<p>Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el <b>Decreto 612 del 2018</b> de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). <b>Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las "empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión"</b>.</p> <p>Los sujetos deberán, cada tres (3) meses, publicar la información relacionada con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente.</p>	Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 612 del 2022.	X			<p>En pagina web link Transparencia, numeral 6.1.2 se publica Plan de Acción, 6.1.3 Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR, 7.1.1. Informes de rendición de cuentas, en este link se publican los informes de gestión trimestrales del plan de acción, instrumentos de planeación formulados por la entidad, entre otros, en los siguientes links <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/planes/plan-de-accion/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/planes/plan-de-accion/</a> <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informes-de-gestion/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informes-de-gestion/</a> <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/planes/plan-de-gestion-ambiental-regional-pgar-2021-2031/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/planes/plan-de-gestion-ambiental-regional-pgar-2021-2031/</a> <a href="http://190.90.95.148:8082/index.php/s/dyaiy7wFoNfftrr">http://190.90.95.148:8082/index.php/s/dyaiy7wFoNfftrr</a></p>	PLANIFICACIÓN AMBIENTAL
		4.3.5. Responsables.	<p>Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el <b>Decreto 612 del 2018</b> de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). <b>Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las "empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión"</b>.</p> <p>Los sujetos deberán, cada tres (3) meses, publicar la información relacionada con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente.</p>	Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 612 del 2023.	X			<p>En pagina web link Transparencia, numeral 6.1.2 se publica Plan de Acción, 6.1.3 Plan de Gestión Ambiental Regional PGAR, 7.1.1. Informes de rendición de cuentas, en este link se publican los informes de gestión trimestrales del plan de acción, instrumentos de planeación formulados por la entidad, entre otros, en los siguientes links <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/planes/plan-de-accion/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/planes/plan-de-accion/</a> <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informes-de-gestion/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informes-de-gestion/</a> <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/planes/plan-de-gestion-ambiental-regional-pgar-2021-2031/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/planes/plan-de-gestion-ambiental-regional-pgar-2021-2031/</a> <a href="http://190.90.95.148:8082/index.php/s/dyaiy7wFoNfftrr">http://190.90.95.148:8082/index.php/s/dyaiy7wFoNfftrr</a></p>	PLANIFICACIÓN AMBIENTAL
		4.3.6. Planes generales de compras.	<p>Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el <b>Decreto 612 del 2018</b> de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). <b>Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las "empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión"</b>.</p> <p>Los sujetos deberán, cada tres (3) meses, publicar la información relacionada con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente.</p>	Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 612 del 2024	X			<p>Corresponde al proceso recursos físicos y financieros quien consolida el total de adquisiciones de bienes y servicios para funcionamiento e inversión. De este numeral se debe hacer link a la información del Plan Anual de Adquisiciones. Transparencia 8.4 Publicación del Plan Anual de Adquisiciones</p> <p>Las adquisiciones que corresponden a proyectos de inversion se registran en el formato FEV-16 pestaña POA HOJA H.C.</p> <p>En pagina web link Transparencia, numeral 7.1.1. Informes de rendición de cuentas, en este link se publican los informes de gestión trimestrales del plan de acción, instrumentos de planeación formulados por la entidad, entre otros, en el siguiente link: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informes-de-gestion/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informes-de-gestion/</a></p>	RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COPIAR URL CORRESPONDIENTE Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	RESPONSABLE	
	Subnivel	Item			SI	NO	N/A <sup>12</sup>			
4. PLANEACIÓN. "Presupuesto e Informes".		4.3.7. Distribución presupuestal de proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.	<p>Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el <b>Decreto 612 del 2018</b> de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). <b>Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las "empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión"</b>.</p> <p>Los sujetos deberán, cada tres (3) meses, publicar la información relacionada con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente.</p>	Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 612 del 2025	X			<p>Las adquisiciones que corresponden a proyectos de inversión se registran en el formato FEV-16 pestaña POA HOJA H.C.</p> <p>La información se encuentra ubicada en la página Web en Transparencia, en todo el numeral 6.3 Programas y proyectos en ejecución:</p> <p>6.3.1 Proyectos para convocatoria: URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/proyectos-para-convocatoria/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/proyectos-para-convocatoria/</a></p> <p>6.3.2 Proyectos en ejecución. URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/archivadas/proyectos-en-ejecucion-2018-2021/">https://www.corpoboyaca.gov.co/archivadas/proyectos-en-ejecucion-2018-2021/</a></p> <p>6.3.3 Planes de manejo de áreas protegidas (POMCA). URL: <a href="http://190.90.95.148:8082/index.php/s/dyaji7wFoNfftrr?path=%2F">http://190.90.95.148:8082/index.php/s/dyaji7wFoNfftrr?path=%2F</a></p> <p>6.4 Metas, objetivos e indicadores de gestión y/o desempeño</p> <p>6.4.1 Seguimiento a la planeación: URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/lacorporacion/politica-de-calidad/seguimiento-a-la-planeacion/">https://www.corpoboyaca.gov.co/lacorporacion/politica-de-calidad/seguimiento-a-la-planeacion/</a></p> <p>6.4.2 Resultado de indicadores: URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/resultado-de-indicadores/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/resultado-de-indicadores/</a></p>	EVALUACIÓN MISIONAL	
		4.3.8. Presupuesto desagregado con modificaciones.	<p>Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, los planes a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 y el <b>Decreto 612 del 2018</b> de acuerdo con las orientaciones del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG). <b>Conforme lo dispone el parágrafo del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las "empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión"</b>.</p> <p>Los sujetos deberán, cada tres (3) meses, publicar la información relacionada con la ejecución de metas, objetivos, indicadores de gestión y/o desempeño, de conformidad con sus programas operativos y los demás planes exigidos por la normativa vigente.</p>	Art. 9, lit e), Ley 1712 de 2014 Art. 74, Ley 1474 de 2011 Decreto 612 del 2026.	X			<p>Corresponde a la subdirección administrativa y financiera quien realiza las modificaciones y/o ajustes presupuestales del total del presupuesto de la entidad (funcionamiento e inversión)</p> <p>Las modificaciones y/o ajustes presupuestales que tienen que ver con recursos de proyectos de inversión se registran y actualizan en el formato FEV-16 pestaña POA HOJA H.A.</p> <p>SE DEBE HACER ENLACE AL LINK TRANSPARENCIA 5. PRESUPUESTO. 5.1. PRESUPUESTO GENERAL. URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/informacion-financiera/gestion-presupuestal/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/informacion-financiera/gestion-presupuestal/</a></p>	RECURSOS FINANCIEROS Y FÍSICOS GESTIÓN COMUNICACIONES	
		4.4. Proyectos de Inversión.	4.4.1. Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión.	<p>Publicar cada proyecto de inversión, según la fecha de inscripción en el respectivo Banco de Programas y Proyectos de Inversión, conforme lo dispone el artículo 77 de la Ley 1474 del 2011, así como cada tres (3) meses el avance de ejecución de dichos <b>proyectos. Para el caso de las "empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión"</b>.</p>	Artículo 77 y parágrafo de la Ley 1474 de 2011	X			<p>En página web de la Corporación se publican los programas y proyectos del Plan de Acción 2020-2023 y su estado de avance en la ejecución en el link Transparencia.</p> <p>6.3 Programas y proyectos en ejecución:</p> <p>6.3.2 Proyectos en ejecución. URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/archivadas/proyectos-en-ejecucion-2018-2021/">https://www.corpoboyaca.gov.co/archivadas/proyectos-en-ejecucion-2018-2021/</a></p>	EVALUACIÓN MISIONAL
		4.5. Informes de empalme.	4.5.1. Informe de empalme del representante legal y los ordenadores del gasto, cuando haya un cambio del o de los mismos.	<p>Publicar el informe de empalme del representante legal, y los ordenadores del gasto, cuando se den cambios de los mismos.</p>	Ley 951 de 2005, Res. 5674 de 2005 y Circular 11 de 2006 de la Contraloría General de la República	X			<p>Se podrá encontrar el Informe de empalme del representante legal y los ordenadores del gasto, cuando haya un cambio del o de los mismos, propio de la entidad, en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública 6.6 Informes de empalme</p> <p>URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/normatividad/normas/">https://www.corpoboyaca.gov.co/normatividad/normas/</a></p>	GESTIÓN COMUNICACIONES
		4.6. Información pública y/o relevante.	4.6.1. Divulgar los informes o comunicados de información relevante.	<p>Divulgar los informes o comunicados de información relevante que publiquen ante la Superintendencia Financiera, y/o la Superintendencia de Sociedades, <b>cuando sea obligación de las empresas industriales y comerciales del Estado, o Sociedad de Economía Mixta.</b></p>	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, pág. 19.	X			<p>Se podrán encontrar los informes o comunicados de información relevante, en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública 7.1 Informes de gestión, evaluación y auditoría.</p> <p>URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/transparencia-y-acceso-a-la-informacion-publica/</a></p>	GESTIÓN COMUNICACIONES



MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COPIAR URL CORRESPONDIENTE Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	RESPONSABLE
	Subnivel	Item			SI	NO	N/A <sup>12</sup>		
4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría.		4.7.1. Informe de Gestión.	Publicar anualmente, antes del 31 de enero de cada año, el informe de gestión a que hace referencia el artículo 74 de la Ley 1474 del 2011. Conforme lo dispone el parágrafo <b>del artículo 74 de la Ley 1474 del 2011 las "empresas industriales y comerciales del Estado y las Sociedades de Economía Mixta estarán exentas de publicar la información relacionada con sus proyectos de inversión"</b> .	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, pág. 20.	X			En página web de la Corporación se publica el informe de gestión anual en el link de Transparencia 7.1 Informes de gestión, evaluación y auditoría 7.1.1 Informes de rendición de cuentas ; a través de la URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informes-de-gestion/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informes-de-gestion/</a>	EVALUACIÓN MISIONAL
		4.7.2. Informe de rendición de cuentas ante la Contraloría General de la República, o a los organismos de Contraloría o Control territoriales.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2,	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, pág. 20.	X			El informe de rendición de cuentas se encuentra publicado en el link de Transparencia, en los siguientes numerales: 7.1.1 Informes de rendición de cuentas. URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informes-de-gestion/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informes-de-gestion/</a> 7.1.2 Informe de rendición de la cuenta fiscal a la CGR. URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informes-de-evaluacion/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informes-de-evaluacion/</a>	GESTIÓN JURÍDICA CONTROL INTERNO
		4.7.3. Informe de rendición de cuentas a la ciudadanía.	Publicar los informes de rendición de cuenta sobre resultados, avances de la gestión y garantía de derecho de rendición de cuentas, incluyendo un informe de respuesta a las solicitudes o inquietudes presentadas por los interesados (antes, durante y después del ejercicio de la rendición). En esta sección se debe incluir los informes de rendición de cuentas relacionados con la implementación del proceso de paz, y los demás que apliquen conforme con la normativa vigente, directrices presidenciales o	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, pág. 20.	X			Se encuentra publicada en el link de transparencia y acceso a la información pública en el numeral 7.1.1 los informes de rendición de cuentas a la ciudadanía <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informes-de-gestion/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informes-de-gestion/</a>	GESTIÓN JURÍDICA
		4.7.4. Informes a organismos de inspección, vigilancia y control (si le aplica).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, pág. 20	X			Se encuentran publicados los Informes de inspección vigilancia y control en el link de transparencia: 7.1.3 Informes a organismos de inspección, vigilancia y control. URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informes-de-evaluacion/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informes-de-evaluacion/</a> 7.1.4 Informe a Cámara de Representantes - URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informes-a-">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informes-a-</a>	CONTROL INTERNO
		4.7.5. Planes de mejoramiento:	Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos. De acuerdo con los hallazgos realizados por el respectivo organismo de control, los planes de mejoramiento se deben publicar de acuerdo con la periodicidad establecida por éste. Así mismo, el sujeto obligado debe contar con un enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado. De igual forma debe publicar los planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.						DOCUMENTO REFERENTE
		4.7.5.a. Publicar los Planes de Mejoramiento vigentes exigidos por los entes de control o auditoría externos o internos.	De acuerdo con los hallazgos realizados por el respectivo organismo de control, los planes de mejoramiento se deben publicar de acuerdo con la periodicidad establecida por éste.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, pág. 21.	X			Se encuentran publicados en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública, 7.3. Planes de mejoramiento, los planes vigentes exigidos por los entes de control, como es la Contraloría General de la República, de igual manera se publican los informes de seguimiento y los planes de mejoramiento internos por proceso. URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/politica-de-calidad/planes-de-mejoramiento/">https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/politica-de-calidad/planes-de-mejoramiento/</a>	CONTROL INTERNO
		4.7.5.b. Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado.	Enlace al organismo de control donde se encuentren los informes que éste ha elaborado en relación con el sujeto obligado.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, pág. 21.	X			Se encuentra en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública 7.3. Planes de mejoramiento, enlace a la Contraloría General de la República en donde se encuentran los informes de auditoría liberados para CORPOBOYACÁ. URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/politica-de-calidad/planes-de-mejoramiento/">https://www.corpoboyaca.gov.co/la-corporacion/politica-de-calidad/planes-de-mejoramiento/</a>	CONTROL INTERNO

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COPIAR URL CORRESPONDIENTE Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	RESPONSABLE
	Subnivel	Item			SI	NO	N/A		
		4.7.5.c. Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.	Planes de mejoramiento derivados de los ejercicios de rendición de cuentas ante la ciudadanía y grupos de valor.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, pág. 21.	X			Fue realizada rendición de cuentas y no aplica para plan de mejoramiento.	GESTIÓN GERENCIAL
4.8 Informes de la Oficina de Control Interno.		4.8.1. Informe pormenorizado.	Publicar el informe relacionado con el mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones contenidas en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, según los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública y demás autoridades competentes, al que hace referencia el artículo 9 de la Ley 1474 del 2011, y el artículo 5 del decreto reglamentario 2641 del 2012.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	X			Se encuentra en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública 7.2. Reportes de Control Interno, los informes pormenorizados y de Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno.  URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/control-interno/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/control-interno/</a>	CONTROL INTERNO
		4.8.2. Otros informes y/o consultas a bases de datos o sistemas de información, conforme le aplique.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2			X	La Entidad no publica informes adicionales, los informes publicados corresponden a lo establecido en la normatividad vigente.	NO APLICA
4.9 Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.		4.9.1. Informe sobre Defensa Pública y Prevención del Daño Antijurídico.	El requisito se entenderá como cumplido con el redireccionamiento al sistema eKOGUI de la Agencia de Defensa Jurídica de la Nación, y sólo será de obligatorio cumplimiento para las entidades de naturaleza pública.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.		X		Los informes de defensa judicial se encuentran publicados en la página web en el siguiente link:  <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/informes-de-defensa-judicial/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/informes-de-defensa-judicial/</a>	GESTIÓN JURÍDICA
4.10 - Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos.		4.10.1. Informe, en materia de seguimiento sobre las quejas y reclamos.	Conforme con lo establecido en el artículo 54 de la Ley 190 de 1995 y el decreto reglamentario 2641 del 2012.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	X			Se encuentra publicada en el link de transparencia y acceso a la información pública en el numeral 10.10 Informe de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información el siguiente enlace: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informe-de-seguimiento-pgrsd/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informe-de-seguimiento-pgrsd/</a>	GESTIÓN JURÍDICA
		4.10.2. Informe sobre solicitudes de acceso a la información, el cual debe contener lo siguiente:							GESTIÓN JURÍDICA
		4.10.2.a. número de solicitudes recibidas.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	X			Se encuentra publicada en el link de transparencia y acceso a la información pública en el numeral 10.10 Informe de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información el siguiente enlace: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informe-de-seguimiento-pgrsd/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informe-de-seguimiento-pgrsd/</a>	GESTIÓN JURÍDICA
		4.10.2.b. Número de solicitudes que fueron trasladadas a otra entidad.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	X			Se encuentra publicada en el link de transparencia y acceso a la información pública en el numeral 10.10 Informe de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información el siguiente enlace: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informe-de-seguimiento-pgrsd/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informe-de-seguimiento-pgrsd/</a>	GESTIÓN JURÍDICA
		4.10.2.c. Tiempo de respuesta a cada solicitud.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	X			Se encuentra publicada en el link de transparencia y acceso a la información pública en el numeral 10.10 Informe de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información el siguiente enlace: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informe-de-seguimiento-pgrsd/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informe-de-seguimiento-pgrsd/</a>	GESTIÓN JURÍDICA
		4.10.2.d. número de solicitudes en las que se negó el acceso a la información.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	X			Se encuentra publicada en el link de transparencia y acceso a la información pública en el numeral 10.10 Informe de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información el siguiente enlace: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informe-de-seguimiento-pgrsd/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informe-de-seguimiento-pgrsd/</a>	GESTIÓN JURÍDICA

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COPIAR URL CORRESPONDIENTE Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	RESPONSABLE
	Subnivel	Item			SI	NO	N/A		
5. TRÁMITES.	5.1. Trámites.	TRÁMITES:	Esta sección vinculará con el menú de trámites, conforme con la estandarización que se indica en el lineamiento general y las guías de sede electrónica, trámites, otros procedimientos administrativos y consultas de acceso a información pública para integrarlos al Portal Único del Estado colombiano, expedidas por MinTIC. De igual forma, de conformidad con lo señalado por el MinTIC (miércoles 16 de mayo de 2021), se precisó que el nivel de trámites hace referencia a la información que reposa en el Sistema Único de Trámites -SUIT-, con lo cual se entenderá como cumplido este nivel con la publicación correspondiente del enlace del SUIT en el sitio web del sujeto obligado de naturaleza pública.						DOCUMENTO REFERENTE
		5.1.1. Normatividad que sustenta el trámite.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	X			En el numeral 9.1.1 Trámites y servicios , espacio en el cual se listan los tramites y cada uno de ellos cuenta con un link al SUIT donde se encuentra al normatividad aplicable.  <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/ventanilla-atencion/">https://www.corpoboyaca.gov.co/ventanilla-atencion/</a>	PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL
		5.1.2. Procesos.	Procesos para la realización del trámite.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	X			En el numeral 9.1.1 Trámites y servicios , espacio en el cual se listan los tramites y cada uno de ellos cuenta con un link al SUIT donde se relaciona el paso a paso del tramite  <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/ventanilla-atencion/">https://www.corpoboyaca.gov.co/ventanilla-atencion/</a>	PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL
		5.1.3. Costos asociados.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	X			En el numeral 9.1.1 Trámites y servicios , espacio en el cual se listan los tramites y cada uno de ellos cuenta con un link al SUIT donde se especifican los costos asociados al tramite	PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL
		5.1.4. Formatos y/o formularios asociados.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.			X	En el numeral 9.1.1 Trámites y servicios , espacio en el cual se listan los tramites y cada uno de ellos cuenta con un link al SUIT donde se especifican los formatos y formularios asociados a trámite y la etapa en la cual se requiere de su diligenciamiento y entrega.  <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/ventanilla-atencion/">https://www.corpoboyaca.gov.co/ventanilla-atencion/</a>  No se encuentran dentro del sistema de gestión de calidad de Corpoboyaca procedimientos ni formatos asociados para los siguientes tramites: • Salvoconducto único nacional para la movilización de especímenes de la diversidad biológica. • Certificación ambiental para la habilitación de los centros de diagnóstico automotor. • Certificación para importar o exportar productos forestales en segundo grado de transformación y los productos de la flora silvestre no obtenidos mediante aprovechamiento del medio natural. • Acreditación o Certificación de las inversiones realizadas en control, conservación y	PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL AUTORIDAD AMBIENTAL PROYECTOS AMBIENTALES
		6.1.1. Descripción General del Menú Participa.	Para cumplir con el requisito, el sujeto obligado deberá informar: a. ¿De qué se trata el Menú Participa? b. ¿Cuáles son las secciones que lo integran? c. ¿Cómo se puede participar?. Se entenderá como cumplido sólo si se publica la información completa de estos tres elementos.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			Se podrá encontrar la descripción General del Menú Participa en el link:  URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/participa/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/participa/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COPIAR URL CORRESPONDIENTE Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	RESPONSABLE
	Subnivel	Item			SI	NO	N/A		
		6.1.2. Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa.	Publicar la información sobre los mecanismos, espacios o instancias del Menú Participa establecidos por la normatividad específica que obliga a la entidad y/o los que ofrece para la promoción de la participación en la descripción general del Menú Participa.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			Se diseñó y publicó el Plan Institucional de Participación -versión 1- : <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/planes/plan-de-participacion/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/planes/plan-de-participacion/</a>	PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL
		6.1.3. Publicar la Estrategia de participación ciudadana.	Publicar la Estrategia de participación ciudadana o generar un enlace (hipervínculo) que redirija a este documento, en el marco de las publicaciones del plan institucional que se disponen en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información para consulta general.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X		No obstante que se cuenta con el Plan Institucional de Participación, la estrategia está en construcción, por lo anterior debe terminar de estructurar y enviarla al proceso Gestión Comunicaciones para su publicación en página Web.	PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL GESTIÓN COMUNICACIONES
		6.1.4. Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas.	Publicar la Estrategia anual de rendición de cuentas o generar un enlace (hipervínculo) que redirija a este documento, en el marco de las publicaciones del plan institucional que se disponen en el Menú de Transparencia y Acceso a la Información para consulta general.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X		La Oficina de Participación y Cultura Ambiental de Corpoboyacá, proyectó el siguiente documento: PROPUESTA DE MECANISMO, PARA EVALUAR LOS NIVELES DE SATISFACCIÓN CIUDADANA, EN EL PROCESO DE RENDICIÓN DE CUENTAS, DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ. Está pendiente la revisión, ajuste y publicación. Se debe realizar actividad conjunta con el proceso Gestión Comunicaciones	PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL GESTIÓN COMUNICACIONES
	6.1 Descripción General.	6.1.5. Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC).	Publicar el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) o generar un enlace (hipervínculo) que redirija a este documento, en el marco de las publicaciones del plan institucional que se disponen en el Menú de Transparencia y - DOCUMENTO OFICIAL - 1 8 Acceso a la Información para consulta general.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			En el numeral 6.1.4 Plan Anticorrupción se encuentra cargada en PDF la última versión del Plan Anticorrupción y Servicio al Ciudadano de cada vigencia <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/planes/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/planes/plan-anticorrupcion-y-de-atencion-al-ciudadano/</a>	PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL
		6.1.6. Publicación de informes de rendición de cuentas generales.	Crear un enlace o hipervínculo que redirija a la sección de Transparencia y Acceso a la Información en la cual estén publicados los informes de rendición de cuentas generales y, si le aplica, los informes de rendición de cuentas sobre la implementación del Plan Marco de Implementación (PMI) del Acuerdo de paz. Para conocer las responsabilidades de la entidad en este tema, consultar el micrositio del Convocar a la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad en el Menú Participa, es importante que su difusión se enfoque en la población objetivo que fue definida en la caracterización de usuarios. La convocatoria debe detallar el tema, objetivo, antecedentes, requisitos o reglas de participación, metodología, resultados esperados, plazos y etapas, etc.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			Se podrán encontrar los informes de rendición de cuentas generales, en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública 7.1.1 Informes de rendición de cuentas URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informes-de-gestion/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informes-de-gestion/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES
		6.1.7. Convocatorias para la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad.	Convocar a la participación de la ciudadanía y grupos de valor en los espacios, instancias o acciones que ofrece la entidad en el Menú Participa, es importante que su difusión se enfoque en la población objetivo que fue definida en la caracterización de usuarios. La convocatoria debe detallar el tema, objetivo, antecedentes, requisitos o reglas de participación, metodología, resultados esperados, plazos y etapas, etc.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X		La corporación, cumple con los ejercicios de convocar, conforme a la naturaleza de los proyectos adelantados por las diferentes subdirecciones. La publicación, a través de PARTICIPA, está en construcción. Se debe realizar actividad conjunta con el proceso Gestión Comunicaciones	PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL GESTIÓN COMUNICACIONES
		6.1.8. Calendario de la estrategia anual de participación ciudadana.	Incluir el calendario con las acciones y plazos propuestas en la estrategia anual de participación ciudadana.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X		No se cuenta con calendario, se incluyó en las actividades a realizar en la próxima vigencia. Se debe realizar actividad conjunta con el proceso Gestión Comunicaciones	PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL GESTIÓN COMUNICACIONES
		6.1.9. Formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad.	Disponer de un formulario de inscripción ciudadana a procesos de participación, instancias o acciones que ofrece la entidad en el Menú Participa. Para mayor información sobre el formulario, consulte el documento del Departamento Administrativo de la Función Pública "Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1."	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X		La corporación, cuando realiza las convocatorias, pone a disposición de los usuarios y/o grupos de interés, formularios de inscripción; a través de los medios de comunicación electrónica disponibles. La publicación en PARTICIPA, está en construcción. Se debe realizar actividad conjunta con el proceso Gestión Comunicaciones	PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL GESTIÓN COMUNICACIONES
		6.1.10. Canal de interacción deliberatoria para la participación ciudadana.	Disponer del canal que los participantes usaran para interactuar fácilmente en las deliberaciones que se convoquen y llegar a los acuerdos sobre los temas objeto de la participación. Puede ser chat, foro virtual, blogs, encuestas, mensajes de texto, programas radiales, entre otros.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X		La corporación, cuando realiza las convocatorias, pone a disposición de los usuarios y/o grupos de interés, canales de comunicación electrónica disponibles. La publicación en PARTICIPA, está en construcción. Se debe realizar actividad conjunta con el proceso Gestión Comunicaciones	PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL GESTIÓN COMUNICACIONES

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COPIAR URL CORRESPONDIENTE Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	RESPONSABLE
	Subnivel	Item			SI	NO	N/A <sup>12</sup>		
		<b>6.2.1. Diagnóstico e identificación de problemas:</b>	Vincular a ciudadanos e interesados en el proceso de recolección de información y análisis de la misma para identificar y explicar los problemas que les afectan.						PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL
		6.2.1.a. Publicación temas de interés.	Publicar los temas de interés sobre los cuales se adelantará el diagnóstico de necesidades e identificación de problemas con la participación de los ciudadanos y grupos de valor.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Partícipa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X		Para poder publicar los temas de interés, requerimos realizar la actualización del documento de caracterización de usuarios y grupos de valor, identificado los temas de interés y preferencias en materia de participación ciudadana en el ciclo de la gestión.	PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL
		6.2.1.b. Caja de herramientas.	Conjunto de estrategias y recursos que utiliza la entidad para apoyar pedagógicamente la apropiación de un tema particular.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Partícipa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X		Las estrategias y recursos, deberán formar parte de la estrategia de participación. Se encuentra en construcción.	PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL
		6.2.1.c. Herramienta de evaluación.	Facilitar a los participantes una herramienta de evaluación de las actividades de diagnóstico de necesidades e identificación de problemas que haya adelantado la entidad.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Partícipa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X		Las herramientas de evaluación; conforme al ítem 6.2.1.b, deberán formar parte de la estrategia de participación. Se encuentra en construcción.	PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL
		6.2.1.d. Divulgar resultados.	Divulgar entre los participantes los resultados de los ejercicios de diagnóstico de necesidades e identificación de problemas desarrollados.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Partícipa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X		No cumple en razón que la divulgación de los resultados, está directamente relacionada con los dos ítems anteriores.	PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL
		<b>6.2.2. Planeación y presupuesto participativo :</b>	<b>Planeación Participativa: Mecanismo mediante el cual la ciudadanía e interesados deciden el rumbo de las políticas, planes, programas, proyectos o trámites.</b> <b>Presupuesto Participativo: Proceso por medio del cual la ciudadanía con el gobierno, asignan un porcentaje de los recursos a programas y proyectos.</b>						PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL
		6.2.2.a. Porcentaje del presupuesto para el proceso.	Publicar información sobre el porcentaje del presupuesto institucional definido para el proceso de participación, con base en el cual los ciudadanos y grupos de valor podrán priorizar los proyectos que	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Partícipa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X		No cumple. Se debe recopilar información y realizar mesas de trabajo para definir la información a publicar correspondiente a este criterio.	GESTIÓN COMUNICACIONES PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL
		6.2.2.b. Habilitar canales de interacción y caja de herramientas.	Habilitar los canales virtuales para la interacción con la ciudadanía en las etapas definidas para la planeación o para el presupuesto participativo cuando aplique.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Partícipa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X		No cumple. Se debe recopilar información y realizar mesas de trabajo para definir la información a publicar correspondiente a este criterio.	GESTIÓN COMUNICACIONES PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL
		6.2.2.c. Publicar la información sobre las decisiones.	Publicar la información sobre las decisiones que se tomaron con la ciudadanía y grupos de valor para la construcción de la planeación y/o presupuesto participativo.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Partícipa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X		No cumple. Se debe recopilar información y realizar mesas de trabajo para definir la información a publicar correspondiente a este criterio.	GESTIÓN COMUNICACIONES PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL
		6.2.2.d. Visibilizar avances de decisiones y su estado (semáforo).	Visibilizar reportes de avance de las decisiones tomadas e indicar el estado de estas (semáforo) y las frecuencias de participación.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Partícipa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X		No cumple. Se debe recopilar información y realizar mesas de trabajo para definir la información a publicar correspondiente a este criterio.	GESTIÓN COMUNICACIONES PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COPIAR URL CORRESPONDIENTE Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	RESPONSABLE
	Subnivel	Item			SI	NO	N/A		
6. CONTENIDO DEL MENÚ PARTICIPA.		6.2.3. Consulta Ciudadana:	Mecanismo que busca conocer las opiniones, sugerencias o propuestas, comentarios y aportes de los usuarios, ciudadanos y grupos de interés con respecto a los proyectos, normas, políticas, programas o trámites adelantados por la entidad antes de la formulación de los mismos o la toma de decisiones.						DOCUMENTO REFERENTE
		6.2.3.a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo.	Identificar y establecer qué asunto se someterá a consulta: normas, políticas, programas, proyectos o trámites, también, definir los objetivos, antecedentes, requisitos normados para que la ciudadanía y grupos de valor participen, así como el resultado esperado.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Partícipa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X		Realizar link en PARTICIPA que direcciona a los temas referenciados. Los cuales se encuentran actualmente en Transparencia: 4. Normatividad, 6.1.1. Políticas, lineamientos y manuales, 6.3 Programas y Proyectos en Ejecución, entre otros.	GESTIÓN COMUNICACIONES
		6.2.3.b. Habilitar canales de consulta y caja de herramientas.	Habilitar los canales virtuales destinados para la consulta, y adicionalmente crear una caja de herramientas con los elementos establecidos en el documento del Departamento Administrativo de la Función Pública "Lineamientos para publicar información en el Menú Partícipa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1".	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Partícipa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X		No cumple. Se deben habilitar los canales de consulta y caja de herramientas para la consulta ciudadana. Actividad conjunta con el proceso Gestión Comunicaciones	GESTIÓN COMUNICACIONES PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL
		6.2.3.c. Publicar observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos.	Publicar las observaciones y comentarios de los ciudadanos y grupos de interés, así como las respuestas que la entidad les dio.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Partícipa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.			X	En virtud del numeral anterior, excede las competencias de las CAR. Conforme a la normatividad legal vigente... A través de las corporaciones autónomas regionales, como entidades descentralizadas que son, el Estado ejerce competencias administrativas ambientales. Dentro de las competencias asignadas a la Corporación dentro de la Ley 99 de 1993 no se	NO APLICA
		6.2.3.d. Crear un enlace que redirija a la Sección Normativa.	Crear un enlace o hipervínculo que redirija a la Sección Normativa, donde se encuentra disponible el informe global de observaciones.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Partícipa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X		No cumple. Se debe crear un enlace desde PARTICIPA que direcciona al link Normativo de Transparencia	GESTIÓN COMUNICACIONES
		6.2.3.e. Facilitar herramienta de evaluación.	Facilitar a los participantes una herramienta de evaluación de las actividades para facilitar la participación y consulta ciudadana a las normas, políticas o programas o proyectos adelantados o sobre trámites.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Partícipa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X		No cumple. Se deben habilitar y facilitar herramientas de evaluación e incluirlas en el menú PARTICIPA. Actividad conjunta con el proceso Gestión Comunicaciones	PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL GESTIÓN COMUNICACIONES
		6.2.4. Colaboración e innovación:	La búsqueda de soluciones a problemáticas públicas con el conocimiento de los grupos de valor y así resolver los desafíos de las entidades y abrir canales para recibir ideas y propuestas de solución.						GESTIÓN COMUNICACIONES
		6.2.4.a. Disponer un espacio para consulta sobre temas o problemáticas.	Disponer de un espacio para la consulta sobre temas o problemáticas para la ciudadanía y los grupos de interés a través de canales electrónicos, esto con el fin de obtener aportes e ideas de ajuste, para ello puede usar herramientas interactivas que permitan priorizar y expresar preferencias. Algunos ejemplos de estas herramientas de priorización son: mapas de retos, cruce de variables, sombrillas de oportunidades, arañas, dianas o mapas de posicionamiento, entre otros. Al respecto, se puede consultar las publicaciones sobre innovación del Ministerio de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (MinTIC)	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Partícipa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			La entidad cuenta con un espacio para consultar los diversos temas y problemáticas de la comunidad. URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/">https://www.corpoboyaca.gov.co/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES
		6.2.4.b. Convocatoria con el reto.	Convocatoria para participar de un reto de cocreación, con una pregunta tipo: ¿cómo se imagina (...) en la entidad?	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Partícipa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X		No cumple. No hay claridad sobre el tema pero se hará mesa de trabajo para revisar su aplicación	GESTIÓN COMUNICACIONES PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL
		6.2.4.c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto.	Publicar los retos vigentes para el proceso de colaboración e innovación abierta, su estado de avance de acuerdo con el cronograma previsto y el plazo de vencimiento. Cada reto deberá contener un resumen del tema, sus plazos y las propuestas recibidas.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Partícipa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X		No cumple. No hay claridad sobre el tema pero se hará mesa de trabajo para revisar su aplicación	GESTIÓN COMUNICACIONES PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COPIAR URL CORRESPONDIENTE Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	RESPONSABLE	
	Subnivel	Item			SI	NO	N/A			
	6.2 Estructura y Secciones del menú "PARTICIPA".	6.2.4.d. Publicar la propuesta elegida y los criterios para su selección.	Publicar la propuesta elegida y los criterios de análisis utilizados para su selección desde el punto de vista de pertinencia, viabilidad técnica y costos.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X		No cumple. No hay claridad sobre el tema pero se hará mesa de trabajo para revisar su aplicación	GESTIÓN COMUNICACIONES PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL	
		6.2.4.e. Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada.	Divulgar el plan de trabajo para implementar la solución diseñada frente al reto.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X		No cumple. No hay claridad sobre el tema pero se hará mesa de trabajo para revisar su aplicación	GESTIÓN COMUNICACIONES PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL	
		6.2.4.f. Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos.	Publicar la información sobre los desarrollos o prototipos de solución diseñados con base en el proceso de colaboración e innovación abierta con la participación ciudadana y de los grupos de interés.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X		No cumple. No hay claridad sobre el tema pero se hará mesa de trabajo para revisar su aplicación	GESTIÓN COMUNICACIONES PARTICIPACIÓN Y CULTURA AMBIENTAL	
		6.2.5. Rendición de cuentas:	Obligación de las autoridades de la administración pública para informar y explicar y dar a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos.							GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN COMUNICACIONES
		6.2.5.a. Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas.	Habilitar un espacio para que la ciudadanía postule temáticas para la rendición de cuentas y que incluya los requisitos para su presentación.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X		Se encuentra publicada en el link de transparencia y acceso a la información pública en el numeral 10.10 Informe de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información el siguiente enlace: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informe-de-seguimiento-pqrsd/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informe-de-seguimiento-pqrsd/</a> . La información reportada no corresponde al criterio de la Resolución 1519 de 2020. Se debe generar esta información y enviarla al proceso Gestión comunicaciones para que sea publicada en el link	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN COMUNICACIONES	
		6.2.5.b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas.	Revisar que la estrategia de rendición de cuentas esté registrada en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano (PAAC) y que incluya la divulgación de información continua, el desarrollo constante de espacios de interacción y la publicación de compromisos.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X		Se encuentra publicada en el link de transparencia y acceso a la información pública en el numeral 10.10 Informe de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información el siguiente enlace: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informe-de-seguimiento-pqrsd/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informe-de-seguimiento-pqrsd/</a> . La información reportada no corresponde al criterio de la Resolución 1519 de 2020. Se debe generar esta información y enviarla al proceso Gestión comunicaciones para que sea publicada en el link	GESTIÓN JURÍDICA	
		6.2.5.c. Calendario eventos de diálogo.	Identificar las actividades de información, diálogo y responsabilidad de la estrategia de rendición de cuentas, así como los requisitos para participar y el resultado esperado con la participación de la ciudadanía. Es importante que los eventos de diálogo articulen las actividades de rendición de cuentas.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X		Se encuentra publicada en el link de transparencia y acceso a la información pública en el numeral 10.10 Informe de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información el siguiente enlace: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informe-de-seguimiento-pqrsd/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informe-de-seguimiento-pqrsd/</a> . La información reportada no corresponde al criterio de la Resolución 1519 de 2020. Se debe generar esta información y enviarla al proceso Gestión comunicaciones para que sea publicada en el link	GESTIÓN JURÍDICA	
		6.2.5.d. Articular a los informes de rendición de cuentas en el Menú transparencia.	Verificar la publicación en el Menú de Transparencia y Acceso a la información de los informes de rendición de cuentas sobre avances, resultados de la gestión y garantía de derechos, así como los informes de rendición de cuentas sobre la implementación del acuerdo de paz, según la programación para su publicación.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			Se encuentran publicados en el link de Transparencia . 7.1 Informes de gestión, evaluación y auditoría. 7.1.1 Informes de rendición de cuentas <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-</a>	GESTIÓN JURÍDICA	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COPIAR URL CORRESPONDIENTE Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	RESPONSABLE
	Subnivel	Item			SI	NO	N/A		
		6.2.5.e.Habilitar un canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas.	Definir las herramientas o canales electrónicos para los espacios o mecanismos que propone la entidad para implementar las acciones de información, diálogo y responsabilidad en la estrategia de rendición de cuentas como: conferencias masivas por plataformas electrónicas (Teams, Zoom, Meet, etc.), transmisiones por redes sociales (YouTube, Facebook, Instagram, etc.) o vía streaming, desarrollo de pautas o programas	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X		No cumple. Se debe habilitar el canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas, de acuerdo al criterio. Es una actividad conjunta entre Gestión Jurídica y Gestión Comunicaciones	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN COMUNICACIONES
		6.2.5.f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo.	Publicar las preguntas presentadas por los ciudadanos y grupos de interés en los eventos de diálogo para la rendición de cuentas y las respectivas respuestas dadas por la entidad a dichos los interrogantes.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X		No cumple. Se debe habilitar el canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas, de acuerdo al criterio. Es una actividad conjunta entre Gestión Jurídica y Gestión Comunicaciones	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN COMUNICACIONES
		6.2.5.g. Memorias de cada evento.	Publicar las memorias de cada evento de diálogo para la rendición de cuentas.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X		No cumple. Se debe habilitar el canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas, de acuerdo al criterio. Es una actividad conjunta entre Gestión Jurídica y Gestión Comunicaciones	GESTIÓN JURÍDICA GESTIÓN COMUNICACIONES
		6.2.5.h. Acciones de mejora incorporadas.	Publicar reportes del estado de avance de todas las acciones de diálogo y responsabilidad para la rendición de cuentas de acuerdo con el cronograma previsto (semáforo), los temas tratados, número de asistentes, conclusiones y las acciones de mejora como resultado de la rendición de cuentas.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X		Se encuentra publicada en el link de transparencia y acceso a la información pública en el numeral 10.10 Informe de peticiones, quejas, reclamos, denuncias y solicitudes de acceso a la información el siguiente enlace: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informe-de-seguimiento-pqrsd/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informe-de-seguimiento-pqrsd/</a> La información reportada no corresponde al criterio de la Resolución 1519 de 2020. Se debe generar esta información y enviarla al proceso Gestión comunicaciones para que sea publicada en el link	GESTIÓN JURÍDICA
		6.2.6. Control social:	Mecanismo de vigilancia de la gestión pública y sus resultados de acuerdo con lo establecido en la regulación aplicable y correcta utilización de los recursos y bienes públicos.						GESTIÓN COMUNICACIONES
		6.2.6.a. Informar las modalidades de control social.	Publicar la información sobre las modalidades de control social que ofrece la entidad para la vigilancia de la gestión pública.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X		Fue creado en el menú PARTICIPA el ítem 6. Control ciudadano; sin embargo se debe ampliar la información a publicar para cumplir con el criterio URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/participa/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/participa/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES GESTIÓN JURÍDICA
		6.2.6.b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos.	Publicar la convocatoria a la ciudadanía cuando la entidad inicie la ejecución de un programa, proyecto, contrato o de la prestación de un servicio público para que la ciudadanía esté enterada y ejerza la vigilancia correspondiente.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X		Fue creado en el menú PARTICIPA el ítem 6. Control ciudadano; sin embargo se debe ampliar la información a publicar para cumplir con el criterio URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/participa/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/participa/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES GESTIÓN JURÍDICA
		6.2.6.c. Resumen del tema objeto de vigilancia	Publicar información resumen de cada tema de interés ciudadano, para lo cual, debe indicar el tema objeto de vigilancia ciudadana, así como el avance de los indicadores de gestión asociados, los recursos asignados, la metodología de diálogo definida para interactuar con el grupo de control social, los plazos, las observaciones recibidas y las respuestas dadas por la entidad. Para esto, la entidad podrá diseñar su propio tablero de control.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X		Fue creado en el menú PARTICIPA el ítem 6. Control ciudadano; sin embargo se debe ampliar la información a publicar para cumplir con el criterio URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/participa/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/participa/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES GESTIÓN JURÍDICA
		6.2.6.d. Informes del interventor o el supervisor	Si algún plan, programa o proyecto de la entidad es objeto de vigilancia por parte de una veeduría ciudadana, deberá publicar como mínimo los dos informes que el interventor o el supervisor hace frente al grupo de auditoría ciudadana, según lo establecido en el artículo 72 de la Ley 1757 de 2015.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X		Fue creado en el menú PARTICIPA el ítem 6. Control ciudadano; sin embargo se debe ampliar la información a publicar para cumplir con el criterio URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/participa/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/participa/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES GESTIÓN JURÍDICA



MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COPIAR URL CORRESPONDIENTE Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	RESPONSABLE	
	Subnivel	Ítem			SI	NO	N/A <sup>12</sup>			
		6.2.6.e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades.	Facilitar a los participantes una herramienta de evaluación de las actividades y espacios de control social adelantadas.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.	X			En los procesos de rendición de cuentas se habilita un espacio para la participación de la ciudadanía, tanto para su vinculación, como para la calificación de la auditoría emitida por los diferentes canales o de igual manera, por las redes sociales de la entidad se mantiene comunicación constante cuando se desea información de primera mano, o en el formulario de PQRS, en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES GESTIÓN JURÍDICA	
		6.2.6.f. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías.	Publicar información, datos e indicadores que sirvan de insumos para el análisis de resultados y avances de la gestión en las acciones de participación para el control social y las veedurías ciudadanas.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X		Fue creado en el menú PARTICIPA el ítem 6. Control ciudadano; sin embargo se debe ampliar la información a publicar para cumplir con el criterio URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/participa/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/participa/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES GESTIÓN JURÍDICA	
		6.2.6.g. Acciones de mejora.	Publicar la información sobre las acciones de mejora y correctivos incorporados en la planeación institucional que se tomaron con base en las acciones de control social y veedurías ciudadanas.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Lineamientos para publicar información en el Menú Participa sobre participación ciudadana en la gestión pública Versión 1.		X		Fue creado en el menú PARTICIPA el ítem 6. Control ciudadano; sin embargo se debe ampliar la información a publicar para cumplir con el criterio URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/participa/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/participa/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES GESTIÓN JURÍDICA	
		7.1 Instrumentos de gestión de la información:	Los sujetos obligados deberán publicar la información que le corresponda, así: 7.1 Instrumentos de gestión de la información Publicar la información sobre gestión documental. Incluyendo lo siguiente: registros de activos de información, índice de información clasificada y reservada, esquema de publicación de la información, tipos de datos o información clasificada o reservada (indicando fecha de levantamiento de la reserva), programa de gestión documental, tablas de retención documental.  La anterior información deberá publicarse conforme con los lineamientos del Archivo General de la Nación. Si el sujeto obligado cuenta con la información registrada en el portal de datos.gov.co, deberá vincularse la información allí publicada.							SOPORTE TECNOLÓGICO
		7.1.1 Registros de activos de información:								SOPORTE TECNOLÓGICO
		7.1.1.a. Nombre o título de la categoría de la información.	Término con que se da a conocer el nombre o asunto de la información.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.	X			* La información relacionada a registros de activos de información de la Entidad, se encuentra publicada en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública. numeral 10.2 Registro de activos de información * Los registros de activos de Información Pública también se encuentra publicada en la plataforma de datos abiertos <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> , en el segundo link de esta celda.  <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/registro-de-activos-de-">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/registro-de-activos-de-</a>	SOPORTE TECNOLÓGICO	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COPIAR URL CORRESPONDIENTE Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	RESPONSABLE
	Subnivel	Item			SI	NO	N/A		
		7.1.1.b. Descripción del contenido la categoría de información.	Define brevemente de qué se trata la información.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.	X			* La información relacionada a registros de activos de información de la Entidad, se encuentra publicada en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública. numeral 10.2 Registro de activos de información * Los registros de activos de Información Pública también se encuentra publicada en la plataforma de datos abiertos <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> , en el segundo link de esta celda.	SOPORTE TECNOLÓGICO
		7.1.1.c. Idioma.	Establece el idioma, lengua o dialecto en que se encuentra la información.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.	X			* La información relacionada a registros de activos de información de la Entidad, se encuentra publicada en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública. numeral 10.2 Registro de activos de información * Los registros de activos de Información Pública también se encuentra publicada en la plataforma de datos abiertos <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> , en el segundo link de esta celda.	SOPORTE TECNOLÓGICO
		7.1.1.d. Medio de conservación y/o soporte.	Establece el soporte en el que se encuentra la información: documento físico, medio electrónico o por algún otro tipo de formato audio visual entre otros (físico, analógico o digital- electrónico).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.	X			* La información relacionada a registros de activos de información de la Entidad, se encuentra publicada en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública. numeral 10.2 Registro de activos de información * Los registros de activos de Información Pública también se encuentra publicada en la plataforma de datos abiertos <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> , en el segundo link de esta celda.	SOPORTE TECNOLÓGICO
		7.1.1.e. Formato.	Identifica la forma, tamaño o modo en la que se presenta la información o se permite su visualización o consulta, tales como: hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.		X		* La información relacionada a registros de activos de información de la Entidad, se encuentra publicada en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública. numeral 10.2 Registro de activos de información * Los registros de activos de Información Pública también se encuentra publicada en la plataforma de datos abiertos <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> , en el segundo link de esta celda. El proceso ha avanzado en la identificación y registro de los activos de información; sin embargo, aún no se registran las series y subseries documentales de la TRD, se <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/registro-de-activos-de-">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/registro-de-activos-de-</a>	SOPORTE TECNOLÓGICO GESTIÓN DOCUMENTAL
		7.1.1.f. Información publicada o disponible.	Indica si la información está publicada o disponible para ser solicitada, señalando dónde está publicada y/o dónde se puede consultar o solicitar.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.	X			* La información relacionada a registros de activos de información de la Entidad, se encuentra publicada en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública. numeral 10.2 Registro de activos de información * Los registros de activos de Información Pública también se encuentra publicada en la plataforma de datos abiertos <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> , en el segundo link de esta celda.	SOPORTE TECNOLÓGICO
		7.1.1.g. Enlace a <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> .	Parágrafo del artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2020: El Portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano, como mecanismo de difusión, no cuenta con la naturaleza jurídica de ser un archivo digital, por lo que las entidades y sujetos obligados continúan con sus obligaciones en materia de tablas de retención documental y la gestión documental o de archivo que les aplique conforme con la normativa vigente.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.	X			* La información relacionada a registros de activos de información de la Entidad, se encuentra publicada en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública. numeral 10.2 Registro de activos de información * Los registros de activos de Información Pública también se encuentra publicada en la plataforma de datos abiertos <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> , en el segundo link de esta celda.	SOPORTE TECNOLÓGICO
		7.1.2 Índice de información clasificada y reservada:	De conformidad a lo establecido en el Decreto 103 de 2015, el Registro de Activos de Información y el índice de Información Clasificada y reservada deben estar publicados en el portal de datos abiertos del Estado Colombiano <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> .						SOPORTE TECNOLÓGICO

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COPIAR URL CORRESPONDIENTE Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	RESPONSABLE
	Subnivel	Item			SI	NO	N/A <sup>12</sup>		
		7.1.2.a. Nombre o título de la categoría de información.	Término con que se da a conocer el nombre o asunto de la información.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.	X			* La información relacionada a índice de información Clasificada y reservada de la Entidad se encuentra publicada en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Numeral 10.3. Índice de Información Clasificada y Reservada, en el siguiente link: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada/</a> * La información del Índice de información clasificada y reservada de la Entidad también se encuentran publicados en la plataforma de datos.gov.co, en la siguiente ruta de acceso o URL y cumple con el ítem 7.1.2.a. Nombre o título de la categoría de información. . <a href="https://www.datos.gov.co/Ambiente-y-Desarrollo-Sostenible/CORPOBOYACA-">https://www.datos.gov.co/Ambiente-y-Desarrollo-Sostenible/CORPOBOYACA-</a>	SOPORTE TECNOLÓGICO
		7.1.2.b. Nombre o título de la información.	Palabra o frase con que se da a conocer el nombre o asunto de la información.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.	X			* La información relacionada a índice de información Clasificada y reservada de la Entidad se encuentra publicada en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Numeral 10.3. Índice de Información Clasificada y Reservada, en el siguiente link: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada/</a> * La información del Índice de información clasificada y reservada de la Entidad también se encuentran publicados en la plataforma de datos.gov.co, en la siguiente ruta de acceso o URL y cumple con el ítem 7.1.2.a. Nombre o título de la categoría de información. . <a href="https://www.datos.gov.co/Ambiente-y-Desarrollo-Sostenible/CORPOBOYACA-">https://www.datos.gov.co/Ambiente-y-Desarrollo-Sostenible/CORPOBOYACA-</a>	SOPORTE TECNOLÓGICO
		7.1.2.c. Idioma.	Establece el Idioma, lengua o dialecto en que se encuentra la información.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.	X			* La información relacionada a índice de información Clasificada y reservada de la Entidad se encuentra publicada en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Numeral 10.3. Índice de Información Clasificada y Reservada, en el siguiente link: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada/</a> * La información del Índice de información clasificada y reservada de la Entidad también se encuentran publicados en la plataforma de datos.gov.co, en la siguiente ruta de acceso o URL y cumple con el ítem 7.1.2.c. Idioma. <a href="https://www.datos.gov.co/Ambiente-y-Desarrollo-Sostenible/CORPOBOYACA-">https://www.datos.gov.co/Ambiente-y-Desarrollo-Sostenible/CORPOBOYACA-</a>	SOPORTE TECNOLÓGICO
		7.1.2.d. Medio de conservación y/o soporte.	Establece el soporte en el que se encuentra la información: documento físico, medio electrónico o por algún otro tipo de formato audio visual entre otros, (físico- análogo o digital- electrónico).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.	X			* La información relacionada a índice de información Clasificada y reservada de la Entidad se encuentra publicada en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Numeral 10.3. Índice de Información Clasificada y Reservada, en el siguiente link: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada/</a> * La información del Índice de información clasificada y reservada de la Entidad también se encuentran publicados en la plataforma de datos.gov.co, en la siguiente ruta de acceso o URL y cumple con el ítem 7.1.2.d. Medio de conservación y/o soporte. <a href="https://www.datos.gov.co/Ambiente-y-Desarrollo-Sostenible/CORPOBOYACA-INDICE-DE-INFORMACION-CLASIFICADA-Y-RE/3pry-zutu">https://www.datos.gov.co/Ambiente-y-Desarrollo-Sostenible/CORPOBOYACA-INDICE-DE-INFORMACION-CLASIFICADA-Y-RE/3pry-zutu</a>	SOPORTE TECNOLÓGICO
		7.1.2.e. Fecha de generación de la información.	Identifica el momento de la creación de la información.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.	X			* La información relacionada a índice de información Clasificada y reservada de la Entidad se encuentra publicada en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Numeral 10.3. Índice de Información Clasificada y Reservada, en el siguiente link: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada/</a> * La información del Índice de información clasificada y reservada de la Entidad también se encuentran publicados en la plataforma de datos.gov.co, en la siguiente ruta de acceso o URL y cumple con el ítem 7.1.2.e. Fecha de generación de la información. <a href="https://www.datos.gov.co/Ambiente-y-Desarrollo-Sostenible/CORPOBOYACA-">https://www.datos.gov.co/Ambiente-y-Desarrollo-Sostenible/CORPOBOYACA-</a>	SOPORTE TECNOLÓGICO

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COPIAR URL CORRESPONDIENTE Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	RESPONSABLE
	Subnivel	Item			SI	NO	N/A <sup>12</sup>		
7. DATOS ABIERTOS.	7.1 Instrumentos de gestión de la información.	7.1.2.f. Nombre del responsable de la producción de la información.	Corresponde al nombre del área, dependencia o unidad interna, o al nombre de la entidad externa que creó la información.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.	X			* La información relacionada a índice de información Clasificada y reservada de la Entidad se encuentra publicada en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Numeral 10.3. Índice de Información Clasificada y Reservada, en el siguiente link: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada/</a> * La información del Índice de información clasificada y reservada de la Entidad también se encuentran publicados en la plataforma de datos.gov.co, en la siguiente ruta de acceso o URL y cumple con el ítem 7.1.2.f. Nombre del responsable de la producción de la información. <a href="https://www.datos.gov.co/Ambiente-y-Desarrollo-Sostenible/CORPOBOYACA-">https://www.datos.gov.co/Ambiente-y-Desarrollo-Sostenible/CORPOBOYACA-</a>	SOPORTE TECNOLÓGICO
		7.1.2.g. Nombre del responsable de la información.	Corresponde al nombre del área, dependencia o unidad encargada de la custodia o control de la información para efectos de permitir su acceso.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.	X			* La información relacionada a índice de información Clasificada y reservada de la Entidad se encuentra publicada en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Numeral 10.3. Índice de Información Clasificada y Reservada, en el siguiente link: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada/</a> * La información del Índice de información clasificada y reservada de la Entidad también se encuentran publicados en la plataforma de datos.gov.co, en la siguiente ruta de acceso o URL y cumple con el ítem 7.1.2.g. Nombre del responsable de la información. <a href="https://www.datos.gov.co/Ambiente-y-Desarrollo-Sostenible/CORPOBOYACA-">https://www.datos.gov.co/Ambiente-y-Desarrollo-Sostenible/CORPOBOYACA-</a>	SOPORTE TECNOLÓGICO
		7.1.2.h. Objetivo legítimo de la excepción.	La identificación de la excepción que, dentro de las previstas en los artículos 18 y 19 de la Ley 1712 de 2014, cobija la calificación de información reservada o clasificada.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.	X			* La información relacionada a índice de información Clasificada y reservada de la Entidad se encuentra publicada en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Numeral 10.3. Índice de Información Clasificada y Reservada, en el siguiente link: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada/</a> * La información del Índice de información clasificada y reservada de la Entidad también se encuentran publicados en la plataforma de datos.gov.co, en la siguiente ruta de acceso o URL y cumple con el ítem 7.1.2.h. Objetivo legítimo de la excepción. <a href="https://www.datos.gov.co/Ambiente-y-Desarrollo-Sostenible/CORPOBOYACA-INDICE-DE-INFORMACION-CLASIFICADA-Y-RE/3prv-zutu">https://www.datos.gov.co/Ambiente-y-Desarrollo-Sostenible/CORPOBOYACA-INDICE-DE-INFORMACION-CLASIFICADA-Y-RE/3prv-zutu</a>	SOPORTE TECNOLÓGICO
		7.1.2.i. Fundamento constitucional o legal.	El fundamento constitucional o legal que justifican la clasificación o la reserva, señalando expresamente la norma, artículo, inciso o párrafo que la ampara.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.	X			* La información relacionada a índice de información Clasificada y reservada de la Entidad se encuentra publicada en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Numeral 10.3. Índice de Información Clasificada y Reservada, en el siguiente link: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada/</a> * La información del Índice de información clasificada y reservada de la Entidad también se encuentran publicados en la plataforma de datos.gov.co, en la siguiente ruta de acceso o URL y cumple con el ítem 7.1.2.i. Fundamento constitucional o legal. <a href="https://www.datos.gov.co/Ambiente-y-Desarrollo-Sostenible/CORPOBOYACA-">https://www.datos.gov.co/Ambiente-y-Desarrollo-Sostenible/CORPOBOYACA-</a>	SOPORTE TECNOLÓGICO
		7.1.2.j. Fundamento jurídico de la excepción.	El fundamento constitucional o legal que justifican la clasificación o la reserva, señalando expresamente la norma, artículo, inciso o párrafo que la ampara.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.	X			* La información relacionada a índice de información Clasificada y reservada de la Entidad se encuentra publicada en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Numeral 10.3. Índice de Información Clasificada y Reservada, en el siguiente link: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada/</a> * La información del Índice de información clasificada y reservada de la Entidad también se encuentran publicados en la plataforma de datos.gov.co, en la siguiente ruta de acceso o URL y cumple con el ítem 7.1.2.j. Fundamento jurídico de la excepción. <a href="https://www.datos.gov.co/Ambiente-y-Desarrollo-Sostenible/CORPOBOYACA-">https://www.datos.gov.co/Ambiente-y-Desarrollo-Sostenible/CORPOBOYACA-</a>	SOPORTE TECNOLÓGICO

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COPIAR URL CORRESPONDIENTE Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	RESPONSABLE
	Subnivel	Item			SI	NO	N/A <sup>12</sup>		
		7.1.2.k. Excepción total o parcial.	Según sea integral o parcial la calificación, las partes o secciones clasificadas o reservadas.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.	X			* La información relacionada a índice de información Clasificada y reservada de la Entidad se encuentra publicada en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Numeral 10.3. Índice de Información Clasificada y Reservada, en el siguiente link: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada/</a> * La información del Índice de información clasificada y reservada de la Entidad también se encuentran publicados en la plataforma de datos.gov.co, en la siguiente ruta de acceso o URL y cumple con el ítem 7.1.2.k. Excepción total o parcial. <a href="https://www.datos.gov.co/Ambiente-y-Desarrollo-Sostenible/CORPOBOYACA-INDICE-DE-INFORMACION-CLASIFICADA-Y-RE/3pry-zutu">https://www.datos.gov.co/Ambiente-y-Desarrollo-Sostenible/CORPOBOYACA-INDICE-DE-INFORMACION-CLASIFICADA-Y-RE/3pry-zutu</a>	SOPORTE TECNOLÓGICO
		7.1.2.l. Plazo de la clasificación o reserva.	El tiempo que cubija la clasificación o reserva.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.	X			* La información relacionada a índice de información Clasificada y reservada de la Entidad se encuentra publicada en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Numeral 10.3. Índice de Información Clasificada y Reservada, en el siguiente link: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada/</a> * La información del Índice de información clasificada y reservada de la Entidad también se encuentran publicados en la plataforma de datos.gov.co, en la siguiente ruta de acceso o URL y cumple con el ítem 7.1.2.l. Plazo de la clasificación o reserva. <a href="https://www.datos.gov.co/Ambiente-y-Desarrollo-Sostenible/CORPOBOYACA-INDICE-DE-INFORMACION-CLASIFICADA-Y-RE/3pry-zutu">https://www.datos.gov.co/Ambiente-y-Desarrollo-Sostenible/CORPOBOYACA-INDICE-DE-INFORMACION-CLASIFICADA-Y-RE/3pry-zutu</a>	SOPORTE TECNOLÓGICO
		7.1.2.m. Enlace a <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> .	Parágrafo del artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2020: El Portal de Datos Abiertos del Estado Colombiano, como mecanismo de difusión, no cuenta con la naturaleza jurídica de ser un archivo digital, por lo que las entidades y sujetos obligados continúan con sus obligaciones en materia de tablas de retención documental y la gestión documental o de archivo que les aplique conforme con la normativa vigente.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2021, artículo 2.1.1.2.1.4 del Decreto 1081 del 2015.	X			* La información relacionada a índice de información Clasificada y reservada de la Entidad se encuentra publicada en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Numeral 10.3. Índice de Información Clasificada y Reservada, en el siguiente link: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/indice-de-informacion-clasificada-y-reservada/</a> * La información del Índice de información clasificada y reservada de la Entidad también se encuentran publicados en la plataforma de datos.gov.co, en la siguiente ruta de acceso o URL y cumple con el ítem 7.1.2.m. Enlace a <a href="http://www.datos.gov.co">www.datos.gov.co</a> . <a href="https://www.datos.gov.co/Ambiente-y-Desarrollo-Sostenible/CORPOBOYACA-INDICE-DE-INFORMACION-CLASIFICADA-Y-RE/3pry-zutu">https://www.datos.gov.co/Ambiente-y-Desarrollo-Sostenible/CORPOBOYACA-INDICE-DE-INFORMACION-CLASIFICADA-Y-RE/3pry-zutu</a>	SOPORTE TECNOLÓGICO
		<b>7.1.3. Esquema de publicación de la información:</b>							SOPORTE TECNOLÓGICO
		7.1.3.a. Nombre o título de la información.	Palabra o frase con que se da a conocer el nombre o asunto de la información.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 41 y 42 del Decreto 103 de 2015.	X			* La entidad cuenta con información publicada en la página Web relacionada al Esquema de Publicación de Información, en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Numeral 10.4 Esquema de Publicación de Información	SOPORTE TECNOLÓGICO
		7.1.3. b. Idioma.	Establece el Idioma, lengua o dialecto en que se encuentra la información.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 41 y 42 del Decreto 103 de 2015.	X			* La entidad cuenta con información publicada en la página Web relacionada al Esquema de Publicación de Información, en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Numeral 10.4 Esquema de Publicación de Información <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/esquema-de-publicacion-de-informacion/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/esquema-de-publicacion-de-informacion/</a>	SOPORTE TECNOLÓGICO
		7.1.3.c. Medio de conservación y/o soporte	Establece el soporte en el que se encuentra la información: documento físico, medio electrónico o por algún otro tipo de formato audio visual entre otros, (físico- analógico o digital- electrónico).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 41 y 42 del Decreto 103 de 2015.	X			* La entidad cuenta con información publicada en la página Web relacionada al Esquema de Publicación de Información, en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Numeral 10.4 Esquema de Publicación de Información <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/esquema-de-publicacion-de-informacion/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/esquema-de-publicacion-de-informacion/</a>	SOPORTE TECNOLÓGICO
		7.1.3.d. Formato	Identifica la forma, tamaño o modo en la que se presenta la información o se permite su visualización o consulta, tales como: hoja de cálculo, imagen, audio, video, documento de texto, etc.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 41 y 42 del Decreto 103 de 2015.	X			* La entidad cuenta con información publicada en la página Web relacionada al Esquema de Publicación de Información, en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Numeral 10.4 Esquema de Publicación de Información <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/esquema-de-publicacion-de-informacion/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/esquema-de-publicacion-de-informacion/</a>	SOPORTE TECNOLÓGICO

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COPIAR URL CORRESPONDIENTE Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	RESPONSABLE
	Subnivel	Item			SI	NO	N/A <sup>12</sup>		
		7.1.3.e. Fecha de generación de la información	Identifica el momento de la creación de la información.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 41 y 42 del Decreto 103 de 2015.	X			* La entidad cuenta con información publicada en la página Web relacionada al Esquema de Publicación de Información, en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Numeral 10.4 Esquema de Publicación de Información <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/esquema-de-publicacion-de-informacion/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/esquema-de-publicacion-de-informacion/</a>	SOPORTE TECNOLÓGICO
		7.1.3.f. Frecuencia de actualización.	Identifica la periodicidad o el segmento de tiempo en el que se debe actualizar la información, de acuerdo a su naturaleza y a la normativa aplicable.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 41 y 42 del Decreto 103 de 2015.	X			* La entidad cuenta con información publicada en la página Web relacionada al Esquema de Publicación de Información, en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Numeral 10.4 Esquema de Publicación de Información <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/esquema-de-publicacion-de-informacion/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/esquema-de-publicacion-de-informacion/</a>	SOPORTE TECNOLÓGICO
		7.1.3.g. Lugar de consulta.	Indica el lugar donde se encuentra publicado o puede ser consultado el documento, tales como lugar en el sitio web y otro medio en donde se puede descargar y/o acceder a la información cuyo contenido se describe.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 41 y 42 del Decreto 103 de 2015.	X			* La entidad cuenta con información publicada en la página Web relacionada al Esquema de Publicación de Información, en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Numeral 10.4 Esquema de Publicación de Información <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/esquema-de-publicacion-de-informacion/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/esquema-de-publicacion-de-informacion/</a>	SOPORTE TECNOLÓGICO
		7.1.3.h. Nombre del responsable de la producción de la información.	Corresponde al nombre del área, dependencia o unidad interna, o al nombre de la entidad externa que creó la información.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 41 y 42 del Decreto 103 de 2015.	X			* La entidad cuenta con información publicada en la página Web relacionada al Esquema de Publicación de Información, en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Numeral 10.4 Esquema de Publicación de Información <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/esquema-de-publicacion-de-informacion/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/esquema-de-publicacion-de-informacion/</a>	SOPORTE TECNOLÓGICO
		7.1.3.i. Nombre del responsable de la información.	Corresponde al nombre del área, dependencia o unidad encargada de la custodia o control de la información para efectos de permitir su acceso	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 41 y 42 del Decreto 103 de 2015.	X			* La entidad cuenta con información publicada en la página Web relacionada al Esquema de Publicación de Información, en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Numeral 10.4 Esquema de Publicación de Información <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/esquema-de-publicacion-de-informacion/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/esquema-de-publicacion-de-informacion/</a>	SOPORTE TECNOLÓGICO
		<b>7.1.4 Programa de gestión documental:</b>	<b>Los sujetos obligados de naturaleza privada que no están cobijados por el Decreto 2609 de 2012, o el que lo complementa o sustituya, deben cumplir, en la elaboración del programa de Gestión Documental, como mínimo con lo siguiente: 1. Política de Gestión Documental. 2. Tablas de Retención Documental. 3. Archivo Institucional. 4. Políticas para la gestión de documentos electrónicos (Preservación y custodia digital). 5. Integrarse al Sistema Nacional de Archivos.</b>						GESTIÓN DOCUMENTAL
		7.1.4.a. Plan para facilitar la identificación, gestión, clasificación, organización, conservación y disposición de la información pública, elaborado según lineamientos del Decreto 2609 de 2012, o las normas que lo sustituyan o modifiquen.  Los sujetos obligados de naturaleza privada que no están cobijados por el Decreto 2609 de 2012, o el que lo complementa o sustituya, deben cumplir, en la elaboración del programa de Gestión Documental, como mínimo con lo siguiente: 1. Política de Gestión Documental. 2. Tablas de Retención Documental. 3. Archivo Institucional. 4. Políticas para la gestión de documentos electrónicos (Preservación y custodia digital). 5. Integrarse al Sistema Nacional de Archivos.	Los sujetos obligados de naturaleza privada que no están cobijados por el Decreto 2609 de 2012, o el que lo complementa o sustituya, deben cumplir, en la elaboración del programa de Gestión Documental, como mínimo con lo siguiente: 1. Política de Gestión Documental. 2. Tablas de Retención Documental. 3. Archivo Institucional. 4. Políticas para la gestión de documentos electrónicos (Preservación y custodia digital). 5. Integrarse al Sistema Nacional de Archivos.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2020, Decreto 2609 de 2013.	X			Se encuentran publicados en el link de Transparencia y Acceso a la Información pública. 10. Instrumentos de gestión de la Información Pública 10.5 Programa Gestión Documental URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/gestion-documental/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/gestion-documental/</a>	GESTIÓN DOCUMENTAL
		7.1.4.b. Aprobación por parte del Comité de Desarrollo Administrativo (entidades del orden nacional) o la aprobación del Comité Interno de Archivo (entidades del orden territorial).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2015, Decreto 2609 de 2014	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2020, Decreto 2609 de 2013.	X			Se encuentran publicados en el link de Transparencia y Acceso a la Información pública. 10. Instrumentos de gestión de la Información Pública 10.5 Programa Gestión Documental Adopción del Programa de Gestión Documental Resolución 1446 de 2016. URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/gestion-documental/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/gestion-documental/</a>	GESTIÓN DOCUMENTAL

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COPIAR URL CORRESPONDIENTE Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	RESPONSABLE
	Subnivel	Item			SI	NO	N/A <sup>12</sup>		
		7.1.5.a. Listado de series, con sus correspondientes tipos documentales, a las cuales se asigna el tiempo de permanencia en cada etapa del ciclo vital de los documentos.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2015, Acuerdo 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2015, Acuerdo 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.	X			Se encuentran publicados en el link de Transparencia y Acceso a la Información pública. 10. Instrumentos de gestión de la Información Pública 10.6 Tablas de Retención Documental URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/gestion-documental/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/gestion-documental/</a>	GESTIÓN DOCUMENTAL
		7.1.5.b. Adoptadas y actualizadas por medio de acto administrativo o documento equivalente de acuerdo con el régimen legal al sujeto obligado, de conformidad con lo establecido por el acuerdo No. 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2015, Acuerdo 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2015, Acuerdo 004 de 2013 del Archivo General de la Nación.	X			Se encuentran publicados en el link de Transparencia y Acceso a la Información pública. 10. Instrumentos de gestión de la Información Pública 10.6 Tablas de Retención Documental. Resolución 821 de 2020. URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/gestion-documental/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/gestion-documental/</a>	GESTIÓN DOCUMENTAL
	7.2. Sección de Datos Abiertos.	7.2.1. Habilitar una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co).	Habilitar una vista de sus datos en el Portal de Datos Abiertos (datos.gov.co).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2, Art. 35 y 36 del Decreto 103 de 2015.	X			* La entidad cuenta con vista de datos en el portal de datos Abiertos, de acuerdo a lo indicado en la Res. 1519 y se encuentra en el siguiente link de acceso <a href="https://datos.gov.co/Ambiente-y-Desarrollo-Sostenible/CORPOBOYACA-VISTA-DATOS-ABIERTOS/wyge-95i7">https://datos.gov.co/Ambiente-y-Desarrollo-Sostenible/CORPOBOYACA-VISTA-DATOS-ABIERTOS/wyge-95i7</a>	SOPORTE TECNOLÓGICO
8. INFORMACIÓN ESPECÍFICA PARA GRUPOS DE INTERÉS.	8.1. Información para Grupos Específicos.	8.1.1. Información para niños, niñas y adolescentes.	Cada entidad deberá identificar la información específica para grupos de interés, conforme con su caracterización, y como mínimo la siguiente: - Información para niños, niñas y adolescentes, Información para Mujeres.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	X			Se encuentra publicada la información para niños, niñas y adolescentes en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública 2.8 Información para niños, niñas y adolescentes.	GESTIÓN COMUNICACIONES
		8.1.2. Información para Mujeres.	Cada entidad deberá identificar la información específica para grupos de interés, conforme con su caracterización, y como mínimo la siguiente: - Información para niños, niñas y adolescentes, Información para Mujeres.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	X		Se encuentra publicada la Información para Mujeres en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública 7.5.3 Información para Madres cabeza de familia URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informacion-para-madres-cabeza-de-familia/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informacion-para-madres-cabeza-de-familia/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES	
		8.1.3. Otros de grupos de interés.	Cada entidad deberá identificar la información específica para grupos de interés, conforme con su caracterización, y como mínimo la siguiente: - Información para niños, niñas y adolescentes, Información para Mujeres.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	X		Se encuentra publicada la Información para Otros de grupos de interés en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública 7.5.2 Información para grupos étnicos URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informacion-para-poblacion-vulnerable-grupos-etnicos/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/rendicion-de-cuentas/informacion-para-poblacion-vulnerable-grupos-etnicos/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES	
9. OBLIGACIÓN DE REPORTE DE INFORMACIÓN ESPECÍFICA POR PARTE DE LA ENTIDAD.	9.1. Normatividad Especial.	9.1.1. Cada sujeto obligado según su naturaleza jurídica reportará en este ítem normatividad especial que les aplique.	El sujeto obligado deberá publicar la información, documentos, reportes o datos a los que está obligado por normativa especial, diferente a la referida en otras secciones.	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.	X			Se encuentra publicada la normatividad especial que aplica, en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública 4. Normatividad. URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/normatividad/normas/">https://www.corpoboyaca.gov.co/normatividad/normas/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES
	10.1 Procesos de recaudo de rentas locales.	10.1.1.a. Flujogramas.	Procesos de recaudo de rentas locales. Los Municipios y Distritos publicarán el proceso de recaudo de rentas locales, incluyendo flujogramas, procedimientos y manuales aplicables. Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA). De igual modo, sólo deberán cumplir con esta información aquellas entidades que generen información tributaria asociada al Impuesto de Industria y Comercio (ICA).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.			X	Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) en el que se encontrará información tributaria relevante.	NO APLICA
		10.1.1.b. Procedimientos.	Procesos de recaudo de rentas locales. Los Municipios y Distritos publicarán el proceso de recaudo de rentas locales, incluyendo flujogramas, procedimientos y manuales aplicables. Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA). De igual modo, sólo deberán cumplir con esta información aquellas entidades que generen información tributaria asociada al Impuesto de Industria y Comercio (ICA).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.			X	Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) en el que se encontrará información tributaria relevante.	NO APLICA

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COPIAR URL CORRESPONDIENTE Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	RESPONSABLE	
	Subnivel	Item			SI	NO	N/A <sup>12</sup>			
<b>10. INFORMACIÓN TRIBUTARIA EN ENTIDADES TERRITORIALES LOCALES.</b>  *Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) en el que se encontrará información tributaria relevante.		10.1.1.c. Manuales aplicables.	Procesos de recaudo de rentas locales. Los Municipios y Distritos publicarán el proceso de recaudo de rentas locales, incluyendo flujogramas, procedimientos y manuales aplicables. Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA). De igual modo, sólo deberán cumplir con esta información aquellas entidades que generen información tributaria asociada al Impuesto de Industria y Comercio (ICA).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2			X	Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) en el que se encontrará información tributaria relevante.	NO APLICA	
	10.2. Tarifas de liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA).	<b>10.2.1. Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA), indicando como mínimo lo siguiente:</b>		Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA). De igual modo, sólo deberán cumplir con esta información aquellas entidades que generen información tributaria asociada al Impuesto de Industria y Comercio (ICA).						NO APLICA
		10.2.1.a. Acuerdo Municipal/Distrital por el medio del cual se aprueba el impuesto y su tarifa, y demás normativa específica aplicable.	Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA). De igual modo, sólo deberán cumplir con esta información aquellas entidades que generen información tributaria asociada al Impuesto de Industria y Comercio (ICA).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.			X	Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) en el que se encontrará información tributaria relevante.	NO APLICA	
		10.2.1.b. Sujeto activo.	Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA). De igual modo, sólo deberán cumplir con esta información aquellas entidades que generen información tributaria asociada al Impuesto de Industria y Comercio (ICA).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.			X	Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) en el que se encontrará información tributaria relevante.	NO APLICA	
		10.2.1.c. Sujeto pasivo.	Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA). De igual modo, sólo deberán cumplir con esta información aquellas entidades que generen información tributaria asociada al Impuesto de Industria y Comercio (ICA).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.			X	Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) en el que se encontrará información tributaria relevante.	NO APLICA	
		10.2.1.e. Hecho imponible.	Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA). De igual modo, sólo deberán cumplir con esta información aquellas entidades que generen información tributaria asociada al Impuesto de Industria y Comercio (ICA).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.			X	Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) en el que se encontrará información tributaria relevante.	NO APLICA	
		10.2.1.f. Causación.	Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA). De igual modo, sólo deberán cumplir con esta información aquellas entidades que generen información tributaria asociada al Impuesto de Industria y Comercio (ICA).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.			X	Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) en el que se encontrará información tributaria relevante.	NO APLICA	
		10.2.1.g. Base gravable.	Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA). De igual modo, sólo deberán cumplir con esta información aquellas entidades que generen información tributaria asociada al Impuesto de Industria y Comercio (ICA).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.			X	Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) en el que se encontrará información tributaria relevante.	NO APLICA	
		10.2.1.h. Tarifa.	Los municipios y distritos deberán publicar los conceptos y las tarifas asociadas a la liquidación del Impuesto de Industria y Comercio (ICA). De igual modo, sólo deberán cumplir con esta información aquellas entidades que generen información tributaria asociada al Impuesto de Industria y Comercio (ICA).	Resolución 1519 de 2020, Anexo técnico 2.			X	Esta sección solo aplica para entidades del nivel territorial (Municipios y Distritos) en el que se encontrará información tributaria relevante.	NO APLICA	



MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COPIAR URL CORRESPONDIENTE Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	RESPONSABLE
	Subnivel	Ítem			SI	NO	N/A		
<b>ÍTEMES DEL MENÚ ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA</b>									
								DOCUMENTO REFERENTE	
	1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública.	1.1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública.	Los sujetos obligados que tengan el carácter de autoridad, entendidas como los organismos y entidades de la Administración Pública conformada por la Rama Ejecutiva del Poder Público en el orden nacional y territorial y por todos los demás organismos y entidades de naturaleza pública que de manera permanente tienen a su cargo el ejercicio de las actividades y funciones administrativas o la prestación de servicios públicos del Estado colombiano que están señalados en el artículo 2 del Decreto 2106 de 2019, en el artículo 2.2.9.1.1.2 y 2.2.17.1.2 del Decreto 1078 de 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones y en particular el Título 9, Capítulo 1, sección 1, y del artículo 2 de la Ley 1437 de 2011; deberán adoptar el lineamiento general y guías de sede electrónica, trámites, otros procedimientos administrativos y consultas de acceso a información pública para integrarlas al Portal Único del Estado colombiano aplicando lo señalado en los artículos 60 de la Ley 1437 de 2011, 14 y 15 del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019 y el artículo 2.2.17.6.1. del título 17 de la parte 2 del libro 2	Artículo 2 del Decreto 2106 de 2019, artículo 2.2.9.1.1.2 y 2.2.17.1.2 del Decreto 1078 de 2015, Título 9, Capítulo 1, sección 1, y del artículo 2 de la Ley 1437 de 2011, artículos 60 de la Ley 1437 de 2011, 14 y 15 del Decreto 2106 del 22 de noviembre de 2019, artículo 2.2.17.6.1. del título 17 de la parte 2 del libro 2.	X			Fue creado el numeral: 1. Trámites, Otros Procedimientos Administrativos y consultas de acceso a información pública. 1.1. Trámites y servicios  URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/ventanilla-atencion/">https://www.corpoboyaca.gov.co/ventanilla-atencion/</a>	PLANEACIÓN ORGANIZACIONAL
	2. Canales de atención y pida una cita.	2.1. Los sujetos obligados deberán incluir en su respectiva sede electrónica la información y contenidos relacionados con los canales habilitados para la atención a la ciudadanía y demás grupos caracterizados, con la finalidad de identificar y dar a conocer los canales digitales oficiales de recepción de solicitudes, peticiones e información, de conformidad con el artículo 14 del Decreto 2106 de 2019.	Artículo 14 del Decreto 2106 de 2019.	Artículo 14 del Decreto 2106 de 2019.	X			Se encuentra publicada la información de los canales habilitados para la atención ciudadana, en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública 1.2. Localización física, sucursales o regionales, horarios y días de atención al público  URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/contactenos/">https://www.corpoboyaca.gov.co/contactenos/</a>  Se debe direccionar el numeral 2.1. del nuevo link de transparencia al enlace que esta registrado en esta casilla, ya que redirige a la página principal.	GESTIÓN COMUNICACIONES
		2.2. Mecanismo para que el usuario pueda agendar una cita para atención presencial, e indicar los horarios de atención en sedes físicas.	De conformidad a lo establecido por la Resolución 2893 de 2020, la obligación de habilitar un mecanismo para agendar cita de atención presencial y de indicar los horarios de atención en sedes físicas es de las entidades de naturaleza pública. Las entidades de naturaleza privada podrán habilitar sus propios canales de atención como parte de una buena práctica de gestión pública.	Resolución 2893 de 2020.			X	No cumple. Se debe realizar mesa de trabajo para determinar la aplicación de este criterio.	SERVICIO AL CIUDADANO GESTIÓN COMUNICACIONES
		3.1. Condiciones técnicas:	Los sujetos obligados que, por su regulación específica en la prestación de un servicio público, le apliquen formularios específicos para la atención de sus usuarios, dicho formulario servirá igualmente para atender las solicitudes de información pública y recibir quejas o denuncias. En todo caso, se deberá permitir la recepción de quejas o denuncias anónimas en los términos del formulario referido anteriormente. Los sujetos obligados podrán implementar, además, nuevas tecnologías de comunicación, habilitando canales de chatbot automatizado y con asistencia humana, así como canales vía mensajería instantánea.					DOCUMENTO REFERENTE	
		3.1. 1. Acuse de recibo.	Al momento de enviar el formulario, por parte del usuario, el sistema debe generar un mensaje de confirmación de recibido, indicando la fecha y hora de recepción, informando que por tardar antes de las siguientes 24 horas hábiles se remitirá el número de registro o radicación. Al respecto se sugiere revisar las pautas del Archivo General de la Nación contenidas en el Acuerdo 060 del 2001, o el que lo modifique, subrogue, derogue o adicione.	Anexo técnico 2 -Resolución 1519 de 2020- , Acuerdo 060 del 2001.		X	Se encuentra publicada en el link de transparencia y acceso a la información pública en el numeral 10.9 los Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pgrsd/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pgrsd/</a>  La Dra. Mónica González manifiesta que el formulario dispone de acuse de recibo; sin embargo, no se pudo verificar pues habría que radicar una PRSD	SERVICIO AL CIUDADANO	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COPIAR URL CORRESPONDIENTE Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	RESPONSABLE
	Subnivel	Item			SI	NO	N/A <sup>12</sup>		
MENÚ "ATENCIÓN Y SERVICIOS A LA CIUDADANÍA."	3. PQRSD.	3.1.2. Validación de campos.	El formulario deberá contar con una validación de campos que permita indicar al ciudadano si existen errores en el diligenciamiento o si le hace falta incluir alguna información. El aviso de error debe ser visible y accesible para todos los usuarios.	Anexo técnico 2 -Resolución 1519 de 2020-, Acuerdo 060 del 2001.	X			Se encuentra publicada en el link de transparencia y acceso a la información pública en el numeral 10.9 los Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/</a>	SERVICIO AL CIUDADANO
		3.1.3. Mecanismos para evitar SPAM.	El sujeto obligado debe desarrollar mecanismos para evitar la recepción de correos electrónicos enviados de manera automática puedan ser categorizados como no deseados.	Anexo técnico 2 -Resolución 1519 de 2020-, Acuerdo 060 del 2001.	X			El formulario cuenta con sistema de verificación de código RECAPTCHA o antitobs, el cual evita el diligenciamiento sistemático por un aplicativo impidiendo que se generen masivos automáticos de formularios PQRSD, a la vez minimiza la afectación por SPAM.	SERVICIO AL CIUDADANO
		3.1.4. Mecanismo de seguimiento en línea.	El sujeto obligado debe habilitar un mecanismo de seguimiento en línea para verificar el estado de la respuesta de la PQRSD.	Anexo técnico 2 -Resolución 1519 de 2020-, Acuerdo 060 del 2001.	X			Se encuentra publicada en el link de transparencia y acceso a la información pública en el numeral 10.9 los Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/</a>	SERVICIO AL CIUDADANO
		3.1.4. Mensaje de falla en el sistema.	En caso de existir una falla del sistema durante el proceso de diligenciamiento o envío del formulario, el sujeto debe habilitar un mecanismo para generar un mensaje de falla en el proceso. El mensaje debe indicar el motivo de la falla y la opción que cuenta el usuario para hacer nuevamente su solicitud	Anexo técnico 2 -Resolución 1519 de 2020-, Acuerdo 060 del 2001.		X		Se encuentra publicada en el link de transparencia y acceso a la información pública en el numeral 10.9 los Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/</a> No fue posible verificar el mensaje de falla en el sistema, se requiere hacer consulta al administrador de almera	SERVICIO AL CIUDADANO
		3.1.5. Integración con el sistema de PQRSD de la entidad.	Las solicitudes de información pública deben estar vinculados como tipología dentro del sistema de PQRSD del sujeto obligado, a fin de gestionar y hacer seguimiento integral a las solicitudes que reciba.	Anexo técnico 2 -Resolución 1519 de 2020-, Acuerdo 060 del 2001.	X			Se encuentra publicada en el link de transparencia y acceso a la información pública en el numeral 10.9 los Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/</a>	SERVICIO AL CIUDADANO
		3.1.6. Disponibilidad del formulario a través de dispositivos móviles.	El formulario debe estar disponible para su diligenciamiento y envío a través de dispositivos móviles.	Anexo técnico 2 -Resolución 1519 de 2020-, Acuerdo 060 del 2001.	X			Se podrá encontrar publicado el formulario de PQRSD, en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES
		3.1.7. Seguridad Digital.	Los sujetos deberán aplicar las medidas de seguridad digital y de la información referidas en anexo 3 de la presente Resolución.	Anexo técnico 2 -Resolución 1519 de 2020-, Acuerdo 060 del 2001.	X			Se aplican las siguientes medidas de seguridad digital y de la información: Certificado de Seguridad SSL, Copias de seguridad automáticas programadas por el proveedor del software Almera (3 diarias), Snapshot de la instancia en la nube (Amazon) de sistema de información Almera, Contrato de soporte Vigente hasta el año 2023, con el proveedor del Software Almera, Servidores redundantes de Amazon de la instancia en la nube del sistema de información Almera.  * La entidad cuenta con información publicada en la pagina Web relacionada al Esquema de Publicación de Información, en el link de Transparencia y Acceso a la Información Publica. Numeral 6.1.11 Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y se puede acceder en el siguiente link <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/planes/plan-de-seguridad-y-privacidad/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/planes/plan-de-seguridad-y-privacidad/</a>	SOPORTE TECNOLÓGICO
	3.2. Condiciones del formulario:								SERVICIO AL CIUDADANO
	3.2.1 Selección de opción de la PQRSD (Petición, Queja/Reclamo, Solicitud de Información, Denuncia, Sugerencia/Propuesta).	Incluir una sección de ayuda, con ejemplos, para que el usuario pueda distinguir cada una de las tipologías de PQRSD.	Anexo técnico 2 -Resolución 1519 de 2020-, Acuerdo 060 del 2001.		X		Se encuentra publicada en el link de transparencia y acceso a la información pública en el numeral 10.9 los Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/</a> La información registrada no cumple con el criterio en lo relacionado a la sección de ayuda con los ejemplos que se referencian en la	SERVICIO AL CIUDADANO	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COPIAR URL CORRESPONDIENTE Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	RESPONSABLE
	Subnivel	Item			SI	NO	N/A		
		3.2.2. Nombre y Apellidos o Razón Social de la Empresa o posibilidad de presentar queja/denuncia anónima.	O posibilidad de presentar queja/denuncia anónima. Indicar la posibilidad de presentar quejas anónimas, para lo cual, se deben indicar las condiciones para aceptarlas conforme con la siguiente normativa: artículo 38 de la Ley 190 de 1995; artículo 69; de la Ley 734 de 2002 y artículo 81 de la Ley 962 de 2005.	Resolución 1519 de 2021, artículo 38 de la Ley 190 de 1995; artículo 69; de la Ley 734 de 2002 y artículo 81 de la Ley 962 de 2005.	X			Se encuentra publicada en el link de transparencia y acceso a la información pública en el numeral 10.9 los Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/</a>	SERVICIO AL CIUDADANO
		3.2.3. Tipo de documento de identidad o el de la empresa ( Cédula de Ciudadanía, NUIP -Número Único de Identificación Personal, Cédula de Extranjería, NIT -Número de Identificación Tributaria-, Pasaporte ).	Si es anónima no requiere identificación.	Anexo técnico 2 -Resolución 1519 de 2020-, Acuerdo 060 del 2001.	X			Se encuentra publicada en el link de transparencia y acceso a la información pública en el numeral 10.9 los Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/</a>	SERVICIO AL CIUDADANO
		3.2.4 Número de documento de identidad o NIT de la empresa.	Si es anónima no requiere identificación.	Anexo técnico 2 -Resolución 1519 de 2020.	X			Se encuentra publicada en el link de transparencia y acceso a la información pública en el numeral 10.9 los Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/</a>	SERVICIO AL CIUDADANO
		3.2.5. Modalidad de recepción de la respuesta ( correo electrónico, dirección de correspondencia).	Indicar si desea recibir la respuesta por correo electrónico o en la dirección de correspondencia. Si es anónima no requiere la información.	Anexo técnico 2 -Resolución 1519 de 2020.	X			Se encuentra publicada en el link de transparencia y acceso a la información pública en el numeral 10.9 los Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/</a>	SERVICIO AL CIUDADANO
		3.2.6. Correo electrónico.	Si es anónima no requiere la información.	Anexo técnico 2 -Resolución 1519 de 2020.	X			Se encuentra publicada en el link de transparencia y acceso a la información pública en el numeral 10.9 los Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/</a>	SERVICIO AL CIUDADANO
		3.2.7. Dirección de correspondencia (Dirección, Barrio/ Vereda / Corregimiento, Municipio/ Distrito, País - en caso que sea diferente al de Colombia).	Si es anónima no requiere la información.	Anexo técnico 2 -Resolución 1519 de 2020.	X			Se encuentra publicada en el link de transparencia y acceso a la información pública en el numeral 10.9 los Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/</a>	SERVICIO AL CIUDADANO
		3.2.8. Número de contacto.	Campo numérico. Si es anónima no requiere la información.	Anexo técnico 2 -Resolución 1519 de 2020.	X			Se encuentra publicada en el link de transparencia y acceso a la información pública en el numeral 10.9 los Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/</a>	SERVICIO AL CIUDADANO
		3.2.9. Objeto de la PQRSD.	Texto, no se requiere justificación	Anexo técnico 2 -Resolución 1519 de 2020.	X			Se encuentra publicada en el link de transparencia y acceso a la información pública en el numeral 10.9 los Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/</a>	SERVICIO AL CIUDADANO
		3.2.10. Adjuntar documentos o anexos.	Opción adjuntar documentos	Anexo técnico 2 -Resolución 1519 de 2020.	X			Se encuentra publicada en el link de transparencia y acceso a la información pública en el numeral 10.9 los Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/</a>	SERVICIO AL CIUDADANO

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COPIAR URL CORRESPONDIENTE Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	RESPONSABLE
	Subnivel	Item			SI	NO	N/A <sup>12</sup>		
		3.2.11. Aviso de aceptación de condiciones.	Se deberá colocar la siguiente leyenda explicativa justo antes del botón "enviar"  "Al hacer clic el botón enviar, usted acepta la remisión de la PQRS a la entidad (NOMBRE ENTIDAD). Sus datos serán recolectados y tratados conforme con la Política de Tratamiento de Datos. En la opción consulta de PQRS podrá verificar el estado de la respuesta.  En caso que la solicitud de información sea de naturaleza de identidad reservada, deberá efectuar el respectivo trámite ante la Procuraduría General de la Nación, haciendo clic en el siguiente link: <a href="https://www.procuraduria.gov.co/portal/solicitud_informacion_identificacion_reservada.page">https://www.procuraduria.gov.co/portal/solicitud_informacion_identificacion_reservada.page</a>  Se deberá indicar los términos que aplican en la presentación de quejas anónimas, para lo cual, se deben indicar las condiciones para aceptarlas conforme con la siguiente normativa: artículo 38 de la Ley 190 de 1995; artículo 69; de la Ley 734 de 2002 y artículo 81 de la Ley 962 de 2005".	Anexo técnico 2 -Resolución 1519 de 2020.		X		En los campos registrados en el formulario de las PQRS no incluye el aviso de aceptación de condiciones. Se debe incluir en el formulario PQRS.	SERVICIO AL CIUDADANO
		3.2.12. Botón "Enviar".	Anexo técnico 2 -Resolución 1519 de 2020.	Anexo técnico 2 -Resolución 1519 de 2020.	X		Se encuentra publicada en el link de transparencia y acceso a la información pública en el numeral 10.9 los Mecanismos para presentar quejas y reclamos en relación con omisiones o acciones <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/pqrsd/</a>	SERVICIO AL CIUDADANO	
<b>SECCIÓN DE NOTICIAS</b>									DOCUMENTO REFERENTE
SECCIÓN DE NOTICIAS.	12.1. Sección de Noticias.	12.1.1. Sección de noticias.	En la página principal, el sujeto obligado publicará las noticias más relevantes para la ciudadanía y los grupos de valor. La información deberá publicarse de acuerdo a las pautas o lineamientos en materia de lenguaje claro, accesibilidad y usabilidad.	Anexo técnico 2 -Resolución 1519 de 2020.	X		En la página principal, podrán encontrar las diferentes noticias más recientes de la entidad  URL: <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/noticias/">https://www.corpoboyaca.gov.co/noticias/</a> <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/">https://www.corpoboyaca.gov.co/</a>	GESTIÓN COMUNICACIONES	
<b>ANEXO 3.CONDICIONES MÍNIMAS TÉCNICAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL</b>									SOPORTE TECNOLÓGICO
ANEXO 3. CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS Y DE SEGURIDAD DIGITAL WEB.	Anexo 3. Condiciones de seguridad digital.	a. ¿La entidad ha implementado una política de seguridad digital y de seguridad de la información, de conformidad con el artículo 6 y el Anexo 3 de la Resolución MinTIC 1591 de 2020?	Proporcione únicamente para la Procuraduría General de la Nación el enlace o URL correspondiente a la carpeta (repositorio virtual tipo drive) donde se encuentre alojada la política de seguridad digital y de seguridad de la información de su entidad. La obligación de cumplir con el anexo 3 de seguridad aplica a todos los sujetos obligados referidos en el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014.	Anexo técnico 3 - Resolución 1519 de 2020.- Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015 Artículos 2.1.1.1.2 y 2.1.1.3.1.1	X		* La entidad cuenta con información publicada en la página Web relacionada al Esquema de Publicación de Información, en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Numeral 1.4 Políticas de seguridad de la información del sitio web y protección de datos personales <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/politica-de-seguridad-de-la-informacion/">https://www.corpoboyaca.gov.co/servicios-de-informacion/politica-de-seguridad-de-la-informacion/</a>	SOPORTE TECNOLÓGICO	
		b. ¿La entidad ha adoptado el Modelo de Seguridad y Privacidad de la Información (MSP), recomendado por la Dirección de Gobierno Digital del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones?	Proporcione el enlace o URL correspondiente donde se pueda verificar evidencia de la implementación del MSP. La obligación de cumplir con el anexo 3 de seguridad aplica a todos los sujetos obligados referidos en el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014.	Anexo técnico 3 - Resolución 1519 de 2020.		X	* La entidad cuenta con información publicada en la página Web relacionada al Esquema de Publicación de Información, en el link de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Numeral 6.1.11 Plan de Seguridad y Privacidad de la Información y se puede acceder en el siguiente link <a href="https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/planes/plan-de-seguridad-y-privacidad-de-la-informacion/">https://www.corpoboyaca.gov.co/nuestra-gestion/planes/plan-de-seguridad-y-privacidad-de-la-informacion/</a> En relación a este numeral la Entidad ha realizado algunos avances pero no se da cumplimiento al Anexo 3 de la Resolución 1519 de 2020, por lo cual se deben realizar las actividades correspondientes en acompañamiento del proceso Gestión Comunicaciones, considerando que es una labor conjunta.	SOPORTE TECNOLÓGICO. GESTION COMUNICACIONES	

MENÚ NIVEL I	MENÚ NIVEL II		EXPLICACIÓN	NORMATIVIDAD	CUMPLIMIENTO			OBSERVACIONES DE LA VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO COPIAR URL CORRESPONDIENTE Y/O JUSTIFICACIÓN DE N/A	RESPONSABLE
	Subnivel	Item			SI	NO	N/A		
		<p>c. En caso de que la entidad haya sufrido algún incidente de seguridad de la información en el último año ¿esta ha comunicado los incidentes a la Superintendencia de Industria y Comercio, y en caso de ser graves o muy graves al Grupo de Respuestas a Incidentes de Seguridad Informática del Gobierno Nacional (CSIRT)?*</p> <p>(En caso de no haber sufrido incidentes, seleccione la opción "no aplica")</p>	<p>En caso de haber sufrido un incidente de seguridad de la información, proporcione el enlace o URL correspondiente donde se pueda verificar evidencia de la comunicación correspondiente. La obligación de cumplir con el anexo 3 de seguridad aplica a todos los sujetos obligados referidos en el artículo 5 de la Ley 1712 de 2014.</p>	<p>Anexo técnico 3 - Resolución 1519 de 2020-, Ley 1581 de 2012, Decreto 1074 de 2015.</p>			X	<p>Corpoboyacá no ha sufrido incidentes de seguridad de la información en el último año</p>	SOPORTE TECNOLÓGICO